

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 99

Madrid, 18 de abril de 1997.

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.1 Leyes

Ley de Creación del Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid. Aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1997.

3607-3609

Ley de Creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid. Aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1997.

3609-3611

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 10/97 del Pleno de la Asamblea, de fecha 3 de abril de 1997, sobre Proposición no de Ley 39/96 R.5438, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha un plan de corrección del impacto acústico de la M-40 sobre la población circundante actual y la prevista en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Madrid. . .

3611

Resolución Núm. 11/97 del Pleno de la Asamblea, de fecha 10 de abril de 1997, sobre Proposición no de Ley 27/96 R.3397, de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista e Izquierda Unida y Portavoces de los Grupos en la Comisión de Mujer, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que requiera al Gobierno de la Nación a que tome las medidas necesarias tendentes a asegurar un trato de igualdad entre la población reclusa femenina y masculina, asegurando una distribución proporcional de las ayudas que a este fin se acuerden o concedan, atendiendo al número de internos afectados por toxicomanías o drogodependencias con independencia de su sexo.

3611-3612

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.1 Proyectos de Ley

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 6/97 R.1563, de Modificación de la Ley 13/1995, de 21 de Abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid. 3212-3614

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo de Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley 6/97 R.1563, de Modificación de la Ley 13/1995, de 21 de Abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid. 3614

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 5/97 R.1388, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. 3414-3619

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley 5/97 R.1388, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. 3619-3621

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley 5/97 R.1388, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. 3621-3622

Comunicación del Grupo Parlamentario Socialista, de las enmiendas y votos particulares, que habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen del Proyecto de Ley 4/97 R.911, de modificación de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control, pretenden defender en el Pleno de la Asamblea. 3622

Comunicación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de las enmiendas y votos particulares, que habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen del Proyecto de Ley 4/97 R.911, de modificación de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control, pretenden defender en el Pleno de la Asamblea. 3622

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-19/97 R.2088. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a constituir una Comisión de Trabajo, con la representación que se cita, que canalice y desarrolle cuantas iniciativas y aportaciones contribuyan a apoyar la candidatura de Madrid como sede de unos futuros Juegos Olímpicos; a la presentación, en el plazo de seis meses de un Programa de Actuación con propuesta indicativa de necesidades e inversiones a realizar y a que, en el plazo de tres meses a partir de que el Ayuntamiento de Madrid adopte la decisión de asumir la condición de Sede

de unos Juegos Olímpicos y presente la candidatura ante el Comité Olímpico Internacional, se promueva la creación de un órgano de coordinación de esfuerzos e iniciativas entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Página

3623-3624

PNL-20/97 R.2091. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que coordine, en el plazo de tres meses, con el Ministerio para las Administraciones Públicas a fin de promover y agilizar la firma de convenios que posibiliten la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los Organos de las Administraciones Públicas, para que pueda hacerse efectiva en cualquier Administración de la Comunidad de Madrid o de las Administraciones Locales una vez suscrito el correspondiente convenio, y a apoyar su firma mediante una línea de subvenciones.

3624-3625

PNL-21/97 R.2092. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

3625-3626

2.4 Mociones

M-3/97 R.2327. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/96 R.2692, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios.

3626-3627

2.5 Interpelaciones

I-12/97 R.2299. De la Diputada Sra. Corbi Murgui, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de integración de los colectivos que sufren discriminaciones, en el contexto del Año Europeo contra el Racismo, Antisemitismo, Xenofobia, Intolerancia y cualquier forma de discriminación.

3427

I-13/97 R.2322. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general de vivienda destinada a los jóvenes, con especial referencia a las Cooperativas Juveniles de Autogestión de viviendas en alquiler.

3627

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-326/97 R.2097. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre subconcepto presupuestario con cargo al cual han sido abonadas, durante 1995 y 1996, las compensaciones económicas previstas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

3628

Página

PE-327/97 R.2098. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre agentes Sociales, y número de representantes de cada uno de ellos, que participan en las diversas entidades públicas a las que se refiere la Ley 7/1995, de 28 de marzo.	3628
PE-328/97 R.2099. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razón por la que, una vez declarada a extinguir la especialidad de Informática del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos por la Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, la Consejería de Hacienda mantuviese en vigor durante dos meses y medio una convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la mencionada especialidad.	3628
PE-329/97 R.2100. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de aspirantes que optaron a la plaza de la especialidad de Informática del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Administración Especial, convocada por la Orden 2114/1996, de 16 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 26-09-96).	3628
PE-330/97 R.2106. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre entidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que participan los agentes sociales, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.	3629
PE-331/97 R.2107. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importes de las compensaciones económicas previstas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo, percibidas por cada organización durante los años 1995 y 1996.	3629
PE-332/97 R.2108. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre normas reglamentarias que se han dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.	3629
PE-333/97 R.2109. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha de constitución de la "Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de Madrid", prevista en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.	3629
PE-334/97 R.2110. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición de la "Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de Madrid", prevista en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.	3629-3630

	Página
PE-335/97 R.2111. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre normas reglamentarias que se han dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.	3630
PE-336/97 R.2112. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre necesidades concretas del servicio o la especialidad de las actividades encomendadas al puesto número 2.540 (Servicio de Gestión de Montes) que hacen necesaria su convocatoria por la vía extraordinaria del artículo 55 de la Ley de la Función Pública Regional.	3630
PE-337/97 R.2116. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre aoyo económico o institucional que se ha prestado al homenaje del compositor Pablo Sorozábal que se ha celebrado en el Centro Regional de León.	3630
PE-338/97 R.2117. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mdidas de apoyo económico o respaldo institucional que ha prestado o tiene previsto prestar a la revista destinada a la inserción laboral "Perspectiva Laboral" que se edita en el municipio de Alcorcón.	3630
PE-339/97 R.2118. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha prevista para la publicación del inventario de Patrimonio Mueble de la Comunidad de Madrid.	3630-3631
PE-340/97 R.2119. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre atuaciones que tiene previsto desarrollar en relación con la Iglesia de la Asunción de Valdemorillo.	3631
PE-341/97 R.2120. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el inventario del Patrimonio Mueble de la Comunidad de Madrid.	3631
PE-342/97 R.2121. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre perspectivas de continuidad del ciclo "Cine español para el recuerdo".	3631
PE-343/97 R.2122. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ealuación que ha efectuado del ciclo "Cine español para el recuerdo", que como experiencia piloto ha tenido lugar en Villaviciosa de Odón, organizado por las residencias de ancianos de la Comunidad.	3631
PE-344/97 R.2123. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios y dotación presupuestaria de la muestra "Buscando la octava estrella" que ha organizado la Comunidad de Madrid.	3631
PE-345/97 2124. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre valor de los restos arqueológicos hallados hasta la fecha en el ámbito municipal de San Martín de la Vega.	3631-3632

Página

PE-346/97 R.2125. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones del Consejo de Gobierno y dotación presupuestaria para proceder a la creación en Alcalá de Henares de un museo dedicado a la memoria de la antigua ciudad romana de Complutum.	3632
PE-347/97 R.2180. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de teatro y danza que están previstas en la Red de Teatros para 1997.	3632
PE-348/97 R.2181. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de compañías o grupos de teatro y danza que se efectuaron en la Red de Teatros durante 1996.	3632
PE-349/97 R.2182. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre condiciones y requisitos técnicos que son necesarios para que un teatro se adhiera a la Red de Teatros.	3632
PE-350/97 R.2221. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización por la Dirección General de la Mujer, de algún estudio que permita conocer la situación de la mujer madrileña en el mercado laboral.	3632
PE-351/97 R.2222. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se han adoptado para fomentar la promoción de mujeres a funciones y niveles laborales de mayor responsabilidad en la Comunidad de Madrid.	3632-3633
PE-352/97 R.2223. Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre motivos a los que obedece el que en la publicación "Pasión de Jesús: Morata de Tajuña" se omita la opinión y valoración del Ayuntamiento, cuando aparece reflejada la del Presidente de la Comunidad de Madrid y la de la Directora General de Turismo.	3633
PE-353/97 R.2228. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación en nuevas tecnologías, para mujeres, que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.	3633
PE-354/97 R.2229. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.	3633
PE-355/97 R.2230. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en que se van a impartir cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres.	3633

Página

PE-356/97 R.2231. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios incluidos en el objetivo 3 del Fondo Social Europeo, en los que se van a impartir cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres.	3633-3634
PE-357/97 R.2232. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres, que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.	3634
PE-358/97 R.2233. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres, que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.	3634
PE-359/97 R.2234. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en los que se van a impartir cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres.	3634
PE-360/97 R.2235. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios incluidos en el objetivo 3 del Fondo Social Europeo, en los que se van a impartir cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres.	3634
PE-361/97 R.2240. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos que va a organizar la Dirección General de la Mujer para la formación sobre servicios a empresas, a la comunidad y nuevas tecnologías, incluidos en el objetivo 5b del Fondo Social Europeo.	3634
PE-362/97 R.2241. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en los que se van a impartir cursos desde la Dirección General de la Mujer dentro del objetivo 5b del Fondo Social Europeo, durante el año 1997.	3634-3635
PE-363/97 R.2242. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos que se van a impartir desde la Dirección General de la Mujer, dentro del objetivo 5b del Fondo Social Europeo. . .	3635
PE-364/97 R.2243. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación preliminar y orientación laboral dirigidos a mujeres que se han organizado en la Comunidad de Madrid durante el año 1996, especificando los cursos en cada municipio.	3635
PE-365/97 R.2244. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre seguimiento que se realiza de las mujeres que han participado en los cursos de formación organizados por la Dirección General de la Mujer durante 1996.	3635

Página

PE-366/97 R.2245. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se han adoptado desde la Dirección General de la Mujer para evitar situaciones de acoso sexual a las mujeres en las empresas de la Comunidad de Madrid.	3635
PE-367/97 R.2246. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se están impulsando desde la Dirección General de la Mujer para evitar situaciones de discriminación laboral contra las mujeres en las empresas.	3635-3636
PE-368/97 R.2247. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización, por la Dirección General de la Mujer, de algún estudio sobre las condiciones y el volumen de la economía sumergida en la Comunidad de Madrid.	3636
PE-369/97 R.2248. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de realizar alguna campaña a través de los medios de comunicación para fomentar y favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	3636
PE-373/97 R.2252. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de alguna colaboración entre la Dirección General de la Mujer y la Inspección de Trabajo para detectar situaciones de discriminación laboral contra las mujeres.	3636
PE-374/97 R.2268. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de expedientes de forestación que se han resuelto desde el comienzo de la presente Legislatura.	3636
PE-375/97 R.2274. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y medidas que tiene previsto adoptar, en coordinación con otras Administraciones Públicas, para que el antiguo laboratorio de la calle Bailén se rehabilite y se destine a fines cívicos y culturales.	3636
PE-376/97 R.2276. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas que ha emprendido a fin de mejorar los medios ofimáticos y la racionalización de su uso en diversas estructuras del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid.	3637
PE-377/97 R.2277. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha realizado en 1996 cada una de las once Delegaciones Comarcales de Agricultura en cumplimiento de los fines que tiene encomendados.	3637
PE-378/97 R.2278. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre prestación de algún tipo de ayuda o respaldo institucional o económico al II-Festival de Culturas celebrado en Pinto y que tiene como principal objetivo redescubrir América Latina.	3637

Página

PE-379/97 R.2279. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre nombre de los 41 municipios de la Comunidad de Madrid en los que se han plantado sesenta mil nuevos árboles con motivo de la "Segunda Semana del Arbol", con las especificaciones que se citan.	3637
PE-380/97 R.2280. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importe al que ascienden las indemnizaciones por sacrificio, con indicación expresa de los beneficiarios de las mismas, otorgadas por la Dirección General de Agricultura a los ganaderos en 1996.	3637
PE-381/97 R.2281. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar durante 1997 respecto al cese anticipado de la actividad agraria.	3637-3638
PE-382/97 R.2282. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas a las que se debe la situación de bloqueo de los expedientes de forestación.	3638
PE-383/97 R.2283. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos técnicos y humanos que se están empleando para la resolución de los expedientes de forestación.	3638
PE-384/97 R.2284. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de expedientes de forestación que están aún sin resolver a fecha 2 de abril de 1997.	3638
PE-385/97 R.2285. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que existe en 1997 para ayudas a la forestación en nuestra Comunidad.	3638
PE-386/97 R.2286. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar el Consejo de Gobierno en los 110 huertos de Colmenar Viejo que estaban ubicados en terrenos de las vías pecuarias.	3638
PE-387/97 R.2287. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que va a destinarse a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo.	3638-3639
PE-388/97 R.2288. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de calendario respecto a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo.	3639
PE-389/97 R.2319. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre compañías o grupos teatrales y de danza que están programados en la Red de Teatros para 1.997.	3639

Página

PE-390/97 R.2320. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de teatros culturales y auditorios que están adscritos a la Red de Teatros y sus nombres. 3639

Tramitación de Preguntas para contestación escrita como Preguntas para contestación oral en Comisión al amparo del artículo 198. 3 del Reglamento de la Asamblea

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de abril de 1997, por el que ordena, al amparo del art. 198.3 del Reglamento de la Asamblea que la Pregunta de respuesta escrita PE 540/96 R 3726 se incluya en el Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales para su tramitación como Pregunta de respuesta oral en Comisión, dando cuenta de tal decisión al Consejo de Gobierno. 3639

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 271~~96~~ R.1156. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Sr. Consejero de Economía y Empleo, baremo establecido por la correspondiente Comisión de Evaluación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo 9 de la Orden 1.737~~95~~, de 6 de octubre, de su Consejería. 3640

PE! 273~~96~~ R.1179. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre conocimiento y opinión del Consejo de Gobierno respecto de la propuesta del Ayuntamiento de Moralzarzal, para que se ubique en dicha localidad una escuela superior de hostelería. 3640

PE! 274~~96~~ R.1180. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre recursos económicos que tiene el Consejo de Gobierno previsto invertir en la formación y creación de puestos de trabajo hosteleros en Moralzarzal, en relación con la propuesta del Ayuntamiento de esa localidad, para que se ubique en la misma una escuela superior de hostelería. 3640-3641

PE-537/96 R. 3591. Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se tenga previsto adoptar para evitar los asentamientos en diversos municipios de la Comunidad de Madrid de Colmeneros trashumantes, debido a la ausencia de controles sanitarios y al peligro potencial para la salud que originan dichos asentamientos. 3641-3642

PE-739/96 R.4856. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre opinión del Consejo de Gobierno sobre el Dictamen aprobado en la reunión del Pleno del Comité de Regiones celebrado los días 17 y 18 de Enero de 1.996, relativo a la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas. 3642-3643

PE-903/96 R.6473. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de continuidad que tiene la Comunidad de Madrid respecto del Festival "Mozart" más allá de 1.997. 3643

	Página
PE-904/96 R.6474. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que ha aportado la Comunidad de Madrid para la celebración de la X Edición del Festival "Mozart".	3643
PE-905/96 R.6475. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios de selección de los participantes en la X Edición del Festival "Mozart".	3643-3644
PE-906/96 R.6476. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre calendario previsto para la X Edición del Festival "Mozart", con indicación expresa de las óperas, conciertos, compañías e intérpretes que van a intervenir en esta edición.	3644
PE-907/96 R.6477. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre grado de afectación de la declaración de emergencia de las obras de consolidación estructural al proyecto de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo de Campo Real, declarada bien de interés cultural con categoría de monumento.	3644
PE-908/96 R.6478. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre programa y subconcepto que financiará el convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con la Federación de Municipios de Madrid para realizar actividades de formación de los empleados municipales.	3644
PE-909/96 R.6479. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre participación del Instituto Madrileño de Administración Pública en el desarrollo y ejecución del convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con la Federación de Municipios de Madrid para realizar actividades de formación de los empleados municipales.	3644-3645
PE-910/96 R.6544. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fondos históricos, con indicación expresa de antigüedad y fecha de catalogación, procedentes de archivos municipales que van a ser cedidos mediante convenio al Archivo Regional.	3645-3646
PE-911/96 R.6545. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre pueblos de la Comunidad de Madrid, con indicación expresa de la cantidad que va a corresponder a cada uno de ellos, con los que ha firmado la Consejería de Educación y Cultura convenios de colaboración para el arreglo de Archivos Municipales.	3646-3647
PE-912/96 R.6546. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre informes de idoneidad que quedan pendientes del año 1.995.	3647

Página

PE-913/96 R.6547. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas a que obedece que, mediante la Orden 3053/1996, de 19 de noviembre, se haya modificado la Orden 1566/1996, de 25 de Octubre, destinada a convocar ayudas a favor de municipios para la realización de actividades cinematográficas ampliando hasta el 13 de diciembre la presentación de justificantes previos al pago.	3647
PE-914/96 R.6548. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre nombres, funciones que desempeñan y puesto de trabajo que ocupan en el Plan Regional contra la Droga cada una de las personas que acompañaron al Coordinador en el viaje efectuado por éste a Portugal el pasado mes de noviembre.	3647-3648
PE-915/96 R.6549. De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre razón por la que no se renueva el contrato de prestación de servicios a cinco monitores de bibliotecas en los centros públicos Juan de Herrera, Madroño, Antonio Nebrija, Fray Junípero Serra y República del Brasil, incluidos en el programa de mejora del rendimiento escolar y cómo puede afectar al funcionamiento del programa este aspecto concreto.	3648-3649
PE-916/96 R.6550. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre balance realizado por su Consejería de la labor desarrollada por el Coordinador del Plan Regional contra la Droga en el viaje a Portugal y actividades desarrolladas por él mismo y por las personas que le acompañaban.	3649
PE-917/96 R.6551. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre informes de idoneidad que ha emitido la Consejería durante el año 1.996.	3649
PE-918/96 R.6552. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre personas que acompañaron, en el viaje efectuado a Portugal el pasado noviembre, al Coordinador del Plan Regional contra la Droga.	3650
PE-919/96 R.6553. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre número de solicitudes para adopción internacional que han entrado en la Comunidad de Madrid en el año 1.996.	3650
PE-920/96 R.6554. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre coste total del viaje de trabajo a Portugal efectuado el pasado mes de noviembre por el Coordinador del Plan Regional contra la Droga en compañía de varias personas.	3650

Página

PE-921/96 R.6555. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre partida presupuestaria a la que ha sido imputado el coste del viaje de trabajo efectuado a Portugal, el pasado mes de noviembre, por el Coordinador del Plan Regional contra la Droga en compañía de varias personas. 3650

PE-922/96 R.6556. De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre argumento jurídico en que basa la exigencia, a las Organizaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que prestan servicios, de modificar el actual sistema de conciertos. 3650

4. TEXTOS RETIRADOS**4.3 Proposiciones no de Ley**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de abril de 1997, por el que, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se declara la retirada definitiva la Proposición no de Ley 18/96 R.2477, sobre el borrador del Plan de Vivienda de Madrid 1.997-2.000. 3651

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1997, aprobó la Ley de Creación del Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

La disciplina de Podología fue establecida como una especialidad dentro de las enseñanzas de los Practicantes y Ayudantes Técnicos Sanitarios mediante Decreto 727/1962 de 29 de marzo.

Por Real Decreto 649/1988 de 24 de junio, desarrollado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de Noviembre de 1992, las enseñanzas de Podología se estructuraron como estudios de primer ciclo de la educación universitaria, estableciendo la citada norma el carácter de Diplomatura para dichos estudios, con lo que, en definitiva, dicha disciplina de Podología, quedó desvinculada de las correspondientes a otras ramas sanitarias, consolidándose desde entonces el ejercicio de la profesión por parte de los diplomados en Podología como netamente independiente de

aquellas y que, con el correr del tiempo, ha ido acentuando su importancia.

Al existir un amplio colectivo de dichos profesionales ejercientes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, aglutinados en torno a la Asociación Madrileña de Podólogos, se hace necesaria la creación de un Colegio Profesional que agrupe a los mismos dentro de dicho ámbito territorial de actuación, que permita dotar a éstos de una organización capaz de velar por la defensa de sus intereses, adecuados en todo momento a los de los ciudadanos, y de ordenar el ejercicio de la profesión.

Así pues, en virtud de la competencia establecida en el artículo 27.9 del Estatuto de Autonomía (en su redacción dada por la Ley Orgánica 10/1994 de 24 de marzo) y en lo dispuesto en Real Decreto 2368/1994 de 9 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Colegios Oficiales y Profesionales, y todo ello en relación con el artículo 4.1 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales, que constituye la legislación básica estatal en la materia, se considera oportuna y necesaria la creación de un colegio profesional que integre a los profesionales que, con la titulación suficiente, asumen las funciones de podólogos; colegio que deberá significar un progreso en el ejercicio profesional de los mismos y en el desarrollo de la sanidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO ÚNICO

DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Artículo 1.- Naturaleza y régimen jurídico.

Se crea el Colegio de Podólogos de la Comunidad de Madrid, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio de Podólogos de la Comunidad de Madrid nace al amparo de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales. Su estructura interna y funcionamiento serán democráticos, y se regirá en sus actuaciones por la meritada Ley 2/1974 de 13 de febrero, por la presente Ley de creación, por sus propios Estatutos y demás normas internas y por cuantas le sean de general o subsidiaria aplicación.

Artículo 2.- Ámbito personal.

En el Colegio de Podólogos de la Comunidad de Madrid se integrarán con carácter obligatorio, los profesionales que en dicha Comunidad posean la titulación de diplomado en Podología, de conformidad con el Real Decreto 649/1988 de 24 de junio y con las normas que lo desarrollen, y aquellos que, en virtud del reconocimiento de derechos profesionales efectuado por esta normativa, posean el Diploma de Podólogo regulado por el Decreto 727/1962 de 29 de marzo.

Artículo 3.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se crea mediante la presente Ley es la Comunidad de Madrid.

Artículo 4.- Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio de Podólogos de la Comunidad de Madrid se relacionará con la Consejería de Presidencia o con la que tenga atribuidas las funciones en materia de colegios profesionales; en los aspectos relativos a la profesión, el Colegio se relacionará con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales o con la que tenga competencias en la materia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

La Asociación Madrileña de Podólogos, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberá aprobar unos estatutos

provisionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales, que regulen:

a) Los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, condición que permitirá participar en la Asamblea Constituyente del Colegio.

b) El procedimiento de convocatoria y desarrollo de la Asamblea Constituyente; dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en los diarios de mayor difusión de la citada Comunidad.

Segunda.

La Asamblea Constituyente deberá:

a) Ratificar a los gestores; aprobar, en su caso, su gestión; o nombrar nuevos gestores.

b) Ratificar o modificar los Estatutos provisionales del Colegio para elevarlos a definitivos con su aprobación, ajustados a las prescripciones de la Ley 2/1974 de 13 de febrero.

c) Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

Tercera.

Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la Asamblea Constituyente, deberán remitirse a la Consejería de Presidencia para que se pronuncie sobre su legalidad y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.

Quienes ejerzan la actividad de podólogo con titulaciones anteriores a la fijada por el Decreto 727/1962 de 29 de marzo y cumplan los requisitos establecidos en el Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 649/1988 de 24 de junio, podrán

incorporarse al Colegio previa acreditación de haber ejercido de forma continuada dicha actividad durante un período de tiempo no inferior a los cinco años anteriores a la entrada en vigor de esta Ley, debiendo integrarse en el mismo en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta Ley.

La acreditación exigida en el párrafo anterior deberá ser expedida, en todo caso, por el Colegio Profesional al que hubiesen estado incorporados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1997, aprobó la Ley de Creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

La disciplina de Fisioterapia fue establecida como una especialización dentro de las enseñanzas de los Ayudantes Técnicos Sanitarios mediante Decreto de 26 de julio de 1957, otorgándose la misma consideración a las Escuelas para cursar dicha especialización que la que el Decreto de 27 de junio de 1952 concedió a las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Asimismo, mediante Decreto 1375/1970, de 23 de abril, se estableció el diploma de la especialidad de Fisioterapia.

A partir del Real Decreto 2965/1980 de 12 de diciembre, las enseñanzas de Fisioterapia se desarrollaron dentro de la educación universitaria a través de las Escuelas Universitarias, estableciendo la citada norma el carácter de Diplomatura para dichos estudios, quedando derogado el Decreto de 26 de julio de 1957, y disponiendo la prohibición, a partir de la fecha de su entrada en vigor, de la creación de Escuelas de especialidad en Fisioterapia para Ayudantes Técnicos Sanitarios; con lo que, en definitiva, las enseñanzas de Fisioterapia, quedaron desvinculadas de las correspondientes a otras ramas sanitarias, consolidándose desde entonces el ejercicio de la profesión por parte de los diplomados en dicha disciplina como netamente independiente de aquéllas y que, con el correr del tiempo, ha ido acentuando su importancia, básicamente en el campo de la prevención sanitaria.

Al existir un amplio colectivo de dichos profesionales ejercientes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, aglutinados en torno a la Delegación Autónoma de Madrid de la Asociación Española de Fisioterapeutas, se hace necesaria la creación de un Colegio Profesional que agrupe a los mismos dentro de dicho ámbito territorial de actuación, que permita dotar a éstos de una organización capaz de velar por la defensa de sus intereses, adecuados en todo momento a los de los ciudadanos, y de ordenar el ejercicio de la profesión.

Así pues, en virtud de la competencia establecida en el artículo 27.9 del Estatuto de Autonomía (en su redacción dada por la Ley Orgánica 10/1994 de 24 de marzo) y en lo dispuesto en Real Decreto 2368/1994 de 9 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Colegios

Oficiales y Profesionales, y todo ello en relación con el artículo 4.1 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales, que constituye la legislación básica estatal en la materia, se considera oportuna y necesaria la creación de un colegio profesional que integre a los profesionales que, con la titulación suficiente, asumen las funciones de fisioterapeutas; colegio que deberá significar un progreso en el ejercicio profesional de los mismos y en el desarrollo de la sanidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO ÚNICO

DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Artículo 1.- Naturaleza y régimen jurídico.

Se crea el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid nace al amparo de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales. Su estructura interna y funcionamiento serán democráticos, y se regirá en sus actuaciones por la meritada Ley 2/1974 de 13 de febrero, por la presente Ley de creación, por sus propios Estatutos y demás normas internas y por cuantas le sean de general o subsidiaria aplicación.

Artículo 2.- Ámbito personal.

En el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid se integrarán con carácter obligatorio, los profesionales que en dicha Comunidad posean la titulación de Diplomado en Fisioterapia, de conformidad con el Real Decreto 2965/1980 de 12 de diciembre y con las normas que lo desarrollen, los profesionales que tengan reconocida la especialidad de Fisioterapia en virtud del Decreto de 26 de julio de 1957 y los profesionales habilitados para ejercer la Fisioterapia antes de la promulgación del citado Decreto.

Artículo 3.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional que se crea mediante la presente Ley es la Comunidad de Madrid.

Artículo 4.- Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid se relacionará con la Consejería de Presidencia o con la que tenga atribuidas las funciones en materia de colegios profesionales; en los aspectos relativos a la profesión, el Colegio se relacionará con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales o con la que tenga competencias en la materia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

La Delegación Autonómica de Madrid de la Asociación Española de Fisioterapeutas, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberá aprobar unos Estatutos provisionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales, que regulen:

- a) Los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, condición que permitirá participar en la Asamblea Constituyente del Colegio.
- b) El procedimiento de convocatoria y desarrollo de la Asamblea Constituyente; dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en los diarios de mayor difusión de la citada Comunidad.

Segunda.

La Asamblea Constituyente deberá:

- a) Ratificar a los gestores; aprobar, en su caso, su gestión; o nombrar nuevos gestores.

b) Ratificar o modificar los Estatutos provisionales del Colegio para elevarlos a definitivos con su aprobación, ajustados a las prescripciones de la Ley 2/1974 de 13 de febrero.

c) Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

Tercera.

Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la Asamblea Constituyente, deberán remitirse a la Consejería de Presidencia para que se pronuncie sobre su legalidad y ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIÓN NÚM. 10/97 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 39/96 R.5438, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 3 de abril de 1997, previo debate de la Proposición no de Ley 39/96 R.5438, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al

Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha un plan de corrección del impacto acústico de la M-40 sobre la población circundante actual y la prevista en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Madrid, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha un plan de corrección del impacto acústico de la M-40 sobre la población circundante actual y la prevista en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Madrid."

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

RESOLUCIÓN NÚM. 11/97 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 27/96 R.3397, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 10 de abril de 1997, previo debate de la Proposición no de Ley 27/96 R.3397 de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista e Izquierda Unida y Portavoces de los Grupos en la Comisión de Mujer, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que requiera al Gobierno de la Nación a que tome las medidas necesarias tendentes a asegurar un trato de igualdad entre la población reclusa femenina y masculina, asegurando una distribución proporcional de las ayudas que a este fin se acuerden o concedan, atendiendo al número de internos afectados por toxicomanías o drogodependencias con independencia de su sexo, aprobó la siguiente Resolución:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que requiera al Gobierno de la Nación a que tome las medidas necesarias tendentes a asegurar un trato de igualdad entre la población reclusa femenina y

masculina, asegurando una distribución proporcional de las ayudas que a este fin se acuerden o concedan, atendiendo al número de internos afectados por toxicomanías o drogodependencias con independencia de su sexo."

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista, viene a presentar Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 6/97 R.1563, de Modificación de la Ley 13/1995, de 21 de Abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA Nº 1

De SUPRESIÓN.

Suprimir el apartado uno del artículo único.

ENMIENDA Nº 2

De SUPRESIÓN.

En el apartado único, apartado tres, al final del primer párrafo de la nueva redacción del artículo 27 de la Ley 13/1995, suprimir "pública y privada".

ENMIENDA Nº 3

De MODIFICACIÓN.

En el artículo único, apartado tres, sustituir el texto que se propone como nueva redacción del artículo 27.5 de la Ley 13/1995 por otro del siguiente tenor:

"5. La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid contará, para el cumplimiento de sus fines, con las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid".

ENMIENDA Nº 4

De MODIFICACIÓN.

En el artículo único, apartado tres, sustituir el segundo párrafo del texto que se propone como nueva redacción del artículo 27.6 de la Ley 13/1995 por otro del siguiente tenor:

"El presupuesto de la Agencia constituirá un programa de actuación presupuestaria, cuyo importe global tendrá carácter limitativo. La clasificación económica de su estado de gastos será únicamente estimativa, salvo los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas y los declarados ampliables, que serán vinculantes".

ENMIENDA Nº 5

De MODIFICACIÓN.

En el artículo único, apartado cuatro, sustituir el texto que se propone como nueva redacción de la letra b) del artículo 28 de la Ley 13/1995 por otro del siguiente tenor:

“b) Proporcionar a las personas información acerca de los derechos reconocidos en esta Ley”.

ENMIENDA Nº 6

De MODIFICACIÓN.

En el artículo único, apartado cuatro, sustituir el texto que se propone como nueva redacción de la letra l) del artículo 28 de la Ley 13/1995 por otro del siguiente tenor:

“l) Proponer la iniciación de procedimientos disciplinarios contra quienes estime responsables de las infracciones al régimen de protección de datos personales, sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares previstas en el apartado e) de este artículo”.

ENMIENDA Nº 7

De MODIFICACIÓN.

En el artículo único, apartado cuatro, al principio del último punto de la nueva redacción que se propone para el artículo 28 de la Ley 13/1995, sustituir "l" por la letra “m”.

ENMIENDA Nº 8

De SUPRESIÓN.

En el artículo único, apartado cinco, suprimir el subapartado 1, que propone dar nueva redacción al artículo 29.2.e) de la Ley 13/1995.

ENMIENDA Nº 9

De SUPRESIÓN.

Suprimir el apartado seis del artículo único.

ENMIENDA Nº 10

De MODIFICACIÓN.

En el artículo único, apartado ocho, al principio del apartado 2 de la nueva redacción que se propone para el artículo 33 de la Ley 13/1995, sustituir desde "El personal..." hasta "... tendrá" por el texto siguiente:

“Los funcionarios al servicio de la Agencia de Protección de Datos que ejerzan la inspección a la que se refiere el apartado anterior tendrán ...

ENMIENDA Nº 11

De SUPRESIÓN.

Suprimir la Disposición Adicional.

ENMIENDA Nº 12

De SUPRESIÓN.

Suprimir la Disposición Transitoria.

ENMIENDA Nº 13

De SUPRESIÓN.

Suprimir el apartado 2 de la Disposición Derogatoria, permaneciendo el primero sin numerar.

ENMIENDA Nº 14

De SUPRESIÓN.

Suprimir la Disposición Final Primera.

ENMIENDA Nº 15

De SUPRESIÓN.

Suprimir la Disposición Final Segunda.

ENMIENDA Nº 16

De SUPRESIÓN.

Suprimir la Disposición Final Tercera.

ENMIENDA Nº 17

De SUPRESIÓN.

En la Disposición Final Cuarta, suprimir la palabra "Cuarta", quedando como Disposición Final Única.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista
JAIME LISSAVETZKY DíEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.
El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, viene a presentar Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 6/97 R.1563, de Modificación de la Ley 13/1995, de 21 de Abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA Nº 1

DE ADICIÓN

Añadir, en el punto Cuatro del Proyecto, que modifica el Artículo 28 de la ley, y al final del apartado a) de dicho Artículo, el siguiente texto:

"... así como en lo relativo a la cesión de datos personales entre las Administraciones Públicas".

ENMIENDA Nº 2

DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el punto Cinco del Artículo Único del Proyecto, que modifica el Artículo 29 letra e) del apartado segundo, el texto que se propone por otro que establezca lo siguiente:

"Un representante designado por la Asamblea de Madrid de las Asociaciones legalmente constituidas que tengan entre sus finalidades principales la defensa de intereses derechos protegidos por esta ley"

ENMIENDA Nº 3

DE ADICIÓN

Añadir, en el punto Siete del Artículo Único del Proyecto, que modifica al Artículo 32 de la ley vigente, un apartado 4 con el siguiente texto:

"4. En el Registro de Ficheros de Datos, y dentro de la Sección de Interesados, existirá una área reservada a Asociaciones legalmente constituidas que tengan entre sus finalidades la defensa de intereses y derechos protegidos por esta ley. El objeto de este área será facilitar el ejercicio de dichos derechos por los ciudadanos".

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida
JUAN ANTONIO CANDIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista, viene a presentar Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 5/97 R.1388, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA Nº 1

De SUPRESIÓN.

Supresión del párrafo 2 del artículo 1.

ENMIENDA Nº 2

De SUPRESIÓN.

Supresión del párrafo 3 del artículo 1.

ENMIENDA Nº 3

De MODIFICACIÓN.

Del párrafo primero, del epígrafe 1 del artículo 3, quedando redactado de la siguiente forma:

"Es requisito indispensable para el ejercicio por cuenta propia de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente".

ENMIENDA Nº 4

De ADICIÓN.

Añadir al epígrafe, 1 del artículo 3 el siguiente párrafo:

"Quedan exonerados del requisito de la colegiación obligatoria los titulados que ejerzan sus funciones con exclusividad como personal al servicio de las Administraciones Públicas por su condición de funcionarios de carrera o de contratados en régimen laboral".

ENMIENDA Nº 5

De ADICIÓN.

Añadir, a continuación del epígrafe 2 del artículo 3, el siguiente texto:

"sin que los Estatutos puedan condicionar la admisión a la prestación de fianzas, garantías u otras cargas análogas salvo que la Administración competente los imponga como condición de acceso al ejercicio privado de la profesión colegiada".

ENMIENDA Nº 6

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe 3 del artículo 3 por el siguiente texto:

"La incorporación a un Colegio Profesional no afectará al derecho de los colegiados a constituir sociedades, agrupaciones internas, asociaciones y sindicatos".

ENMIENDA Nº 7

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el párrafo 2 del artículo 5 por el siguiente texto:

"La Comunidad de Madrid podrá encomendar a los Colegios Profesionales la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de su propia competencia, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempleo. Esta encomienda de gestión no supondrá cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

La encomienda de gestión deberá formalizarse mediante la firma del correspondiente convenio, del cual se dará cuenta a la Asamblea de Madrid a través de los cauces reglamentarios correspondientes".

ENMIENDA Nº 8

De ADICIÓN.

Añadir a continuación del epígrafe 3 del artículo 5 el siguiente texto:

" , estableciendo en dichos convenios las especificaciones y efectos previstos en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

ENMIENDA Nº 9

De ADICIÓN.

Añadir al epígrafe 1 del artículo 6, el siguiente texto:

"cuando esté justificada por la necesidad de servir un interés público y la profesión titulada objeto de colegiación goce de incidencia y relevancia suficiente".

ENMIENDA Nº 10

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe 3 del artículo 6 por el siguiente texto:

"No podrán existir ni crearse Colegios Profesionales de ámbito territorial inferior a la Comunidad de Madrid".

ENMIENDA Nº 11

De SUPRESIÓN.

Suprimir en el epígrafe 1 del artículo 9 los términos "o profesión", quedando redactado de la siguiente forma:

"Las denominaciones colegiales deberán responder a la titulación de sus componentes".

ENMIENDA Nº 12

De MODIFICACIÓN.

Sustituir, en la línea tercera, del epígrafe 2 del artículo 9, el término "profesionales" por "titulados".

ENMIENDA Nº 13

De ADICIÓN.

Añadir, en la línea segunda del epígrafe 1 del artículo 11, a continuación de "profesiones", el término "tituladas".

ENMIENDA Nº 14

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el primer párrafo del artículo 13 por el siguiente texto:

"Son fines esenciales de los Colegios Profesionales de Madrid ordenar el ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de los mismos y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, sin perjuicio del derecho de los mismos a constituir sociedades, agrupaciones internas, asociaciones y sindicatos, o formar parte de los mismos, y además, los siguientes:".

ENMIENDA Nº 15

De MODIFICACIÓN.

Sustituir en la línea segunda, del párrafo 1 del artículo 14, "y en todo caso" por "y entre otras".

ENMIENDA Nº 16

De ADICIÓN.

Añadir, en el epígrafe a) del artículo 14, a continuación de "representación", el término, "colegial".

ENMIENDA Nº 17

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe e) del artículo 14 por el siguiente texto:

"Establecer recomendaciones y honorarios que tendrán carácter meramente orientativo sin perjuicio de la normativa de aplicación sobre Defensa de la Competencia, Competencia Desleal y Publicidad".

ENMIENDA Nº 18

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe f) del artículo 14 por el siguiente texto:

"Encargarse del cobro de las percepciones y remuneraciones u honorarios profesionales a petición de los colegiados, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los Estatutos de cada Colegio".

ENMIENDA Nº 19

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe i) del artículo 14, por el siguiente texto:

"Visar los trabajos profesionales de los colegiados, cuando así se establezca expresamente en los Estatutos, de conformidad con lo que se disponga en su caso por la legislación correspondiente.

El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes".

ENMIENDA Nº 20

De SUPRESIÓN.

Suprimir el epígrafe l) del artículo 14.

ENMIENDA Nº 21

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe o) del artículo 14 por el siguiente texto:

"Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural y análogos que sean de interés para los colegiados; así como sistemas asistenciales, de previsión y de cobertura de posibles responsabilidades civiles contraídas por los mismos en el ejercicio profesional, todo ello conforme a las normas estatales de aplicación".

ENMIENDA Nº 22

De ADICIÓN.

Añadir, a continuación del epígrafe 2.b) del artículo 15, el siguiente párrafo:

"Los Estatutos no podrán condicionar la colegiación a la prestación de fianzas, garantías u otras cargas análogas salvo que la administración competente los imponga como condición de acceso al ejercicio privado de la profesión colegiada".

ENMIENDA Nº 23

De ADICIÓN.

Añadir, al epígrafe 1 del artículo 17, el siguiente texto:

"y deberá aprobar las normas estatutarias y reglamentarias así como las cuestiones de interés general que afecten al ejercicio de las profesiones tituladas y a los derechos y deberes de los colegiados"

ENMIENDA Nº 24

De ADICIÓN.

Añadir, un nuevo epígrafe, el número 3, al artículo 17, con el siguiente texto:

"3. Los Estatutos fomentarán la participación de los colegiados a través de las agrupaciones internas y mediante quórum que permitan efectivamente su ejercicio, en atención al mayor o menor número de colegiados en cada Colegio".

ENMIENDA Nº 25

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el apartado d) del epígrafe 2. del artículo 18, por el siguiente texto:

“d) Los Vocales en número necesario para el desarrollo de las actividades que tenga atribuidas el Colegio correspondiente y en función del número de colegiados adscritos al mismo”.

ENMIENDA Nº 26

De ADICIÓN.

Añadir, en el epígrafe 3 del artículo 18, a continuación de la primera frase, el siguiente texto:

“atendiendo a criterios de representación proporcional”.

ENMIENDA Nº 27

De ADICIÓN.

Añadir, a continuación del epígrafe 4 del artículo 18, el siguiente texto:

"y de la presente Ley"

ENMIENDA Nº 28

De MODIFICACIÓN.

Sustituir el epígrafe 1 del artículo 20 por el siguiente texto:

"Los profesionales titulados integrados en los Colegios Profesionales respectivos deben tener como guía de su actuación el servicio a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones deontológicas propias de la profesión, debiendo los Colegios velar por el cumplimiento de las referidas normas, de las disposiciones sobre Defensa de la Competencia, Competencia Desleal y Ley General de Publicidad, así como velar por la defensa de los legítimos intereses de los destinatarios de la actuación profesional".

ENMIENDA Nº 29

De SUPRESIÓN.

Suprimir el epígrafe 2 del artículo 20.

ENMIENDA Nº 30

De MODIFICACIÓN.

Sustituir la última frase del párrafo segundo del epígrafe 1, del artículo 21, por el siguiente texto:

"Podrán ser recurridas ante el órgano delegante".

ENMIENDA Nº 31

De SUPRESIÓN.

Suprimir el Capítulo VII, con los artículos 22, 23, 24 y 25 que lo integran.

ENMIENDA Nº 32

De SUPRESIÓN

Suprimir en el epígrafe 2 del artículo 26, en la línea segunda: "y los Consejos de Colegios" y en la línea cuarta, "o Consejo".

ENMIENDA Nº 33

De SUPRESIÓN.

Suprimir la Disposición Adicional Primera.

ENMIENDA Nº 34

De MODIFICACIÓN.

Sustituir la Disposición Transitoria Tercera, por el siguiente texto:

"Los Colegios Profesionales correspondientes

a una misma profesión titulada cuyo ámbito territorial sea inferior al de la Comunidad de Madrid deberán fusionarse en uno solo en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley. La fusión será acordada por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista
JAIME LISSAVETZKY DÍEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, viene a presentar Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 5/97 R.1388, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA Nº 1

DE SUPRESIÓN

Suprimir el texto del punto 1 del Artículo 3

ENMIENDA Nº 2

DE SUPRESIÓN

Suprimir el texto del punto 2 del Artículo 5

ENMIENDA Nº 3

DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el Artículo 7

ENMIENDA Nº 4

DE SUPRESIÓN

Suprimir, en el párrafo inicial del Artículo 13, el siguiente texto:

"... , ordenar el ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas, ..."

ENMIENDA Nº 5

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado a) del Artículo 13

ENMIENDA Nº 6

DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el apartado a) del Artículo 14, el término "profesión" por "Colegio correspondiente".

ENMIENDA Nº 7

DE MODIFICACIÓN

El apartado b) del Artículo 14 se sustituye por otro texto del siguiente tenor:

"b) Velar por la ética y dignidad en el ejercicio profesional de sus colegiados".

ENMIENDA Nº 8

DE MODIFICACIÓN

El apartado d) del Artículo 14 se sustituye por otro con el siguiente texto:

"d) Adoptar las medidas necesarias para que, en el ejercicio de su profesión, los colegiados actúen en régimen de libre competencia en cumplimiento de la leyes sobre defensa de la competencia y de competencia desleal".

ENMIENDA Nº 9

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado f) del Artículo 14

ENMIENDA Nº 10

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado i) del Artículo 14

ENMIENDA Nº 11

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado i) del Artículo 14

ENMIENDA Nº 12

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado k) del Artículo 14

ENMIENDA Nº 13

DE SUPRESION

Suprimir el apartado l) del Artículo 14

ENMIENDA Nº 14

DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado p) del Artículo 14

ENMIENDA Nº 15

DE SUPRESIÓN

Suprimir, en el apartado b) del punto 2 del Artículo 15, la siguiente frase: "... y causas de denegación ...

ENMIENDA Nº 16

DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el punto 4 del Artículo 15, la frase "... por Orden del Consejero de Presidencia..."por otra del siguiente tenor:

"... por la Asamblea de Madrid a propuesta del Consejo de Gobierno"

ENMIENDA Nº 17

DE MODIFICACIÓN

Sustituir, al final del apartado d) del punto 2 del Artículo 18, la frase "... cada profesión" por otra del siguiente tenor:

"... cada Colegio Profesional".

ENMIENDA Nº 18

DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el Artículo 20

ENMIENDA Nº 19

DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el Artículo 22

ENMIENDA Nº 20

DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el Artículo 23

ENMIENDA Nº 21

DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el Artículo 24

ENMIENDA Nº 22

DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el Artículo 25

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida
JUAN ANTONIO CANDIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular viene a presentar Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 5/97 R.1388, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA Nº 1

De Modificación del artículo 3.1

Donde dice: "... en los términos establecidos en la legislación..."

Debe decir: "... en los términos y con las excepciones establecidas en la legislación..."

ENMIENDA Nº 2

De Adición al artículo 14.p)

Añadir al final del apartado p) el siguiente texto:

"... Ejercer funciones arbitrales en los asuntos que les sean sometidos, conforme a la legislación general de arbitraje."

ENMIENDA Nº 3

De Adición al artículo 15.2.g)

Añadir al final del apartado g) el siguiente texto:

"... cuando fuere necesaria su constitución conforme a lo establecido en esta Ley."

ENMIENDA Nº 4

De Adición al artículo 19.1

Añadir al final del punto 1 el siguiente texto:

"... que no estén integrados en el correspondiente Consejo de Colegios de Madrid."

ENMIENDA Nº5

De Modificación del artículo 19.2

Donde dice: "... del Colegio ..."

Debe decir: "... de los Colegios ..."

ENMIENDA Nº 6

De Adición al artículo 19.3

Donde dice: "... se determinarán en los Estatutos."

Debe decir: "... se determinarán, en su caso, en los Estatutos".

ENMIENDA Nº 7

De Modificación del primer párrafo del artículo 21.1

Donde dice: "... ante la Comisión de Recursos del correspondiente Colegio."

Debe decir: "... ante la Comisión de Recursos del Colegio o, en su caso, ante el correspondiente Consejo de Colegios de Madrid."

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Socialista, viene a comunicar las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen del Proyecto de Ley 4/97 R.911, de modificación de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control; pretenden defender en el Pleno de la Asamblea.

ENMIENDA Nº 8

De Adición de un nuevo apartado j) al artículo 24

Añadir el siguiente texto:

"j) Resolver los recursos que, conforme a esta Ley, se interpongan contra los actos de los Colegios Profesionales".

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista
JAIME LISSAVETZKY

ENMIENDA Nº 9

De Modificación del artículo 24.j)

Donde dice: "j) Realizar cuantas actividades ..."

Debe decir: "K) Realizar cuantas actividades ..."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Popular
MANUEL COBO VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, de las enmiendas presentadas en relación al siguiente Proyecto de Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, viene a comunicar las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen del Proyecto de Ley 4/97 R.911, de modificación de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en aspectos relativos a la financiación y explotación de las mismas, así como a la función de vigilancia y control; pretenden defender en el Pleno de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida
JUAN ANTONIO CANDIL

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-19/97 R.2088. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a constituir una Comisión de Trabajo, con la representación que se cita, que canalice y desarrolle cuantas iniciativas y aportaciones contribuyan a apoyar la candidatura de Madrid como sede de unos futuros Juegos Olímpicos; a la presentación, en el plazo de seis meses de un Programa de Actuación con propuesta indicativa de necesidades e inversiones a realizar y a que, en el plazo de tres meses a partir de que el Ayuntamiento de Madrid adopte la decisión de asumir la condición de Sede de unos Juegos Olímpicos y presente la candidatura ante el Comité Olímpico Internacional, se promueva la creación de un órgano de coordinación de esfuerzos e iniciativas entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

PNL-20/97 R.2091. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que coordine, en el plazo de tres meses, con el Ministerio para las Administraciones Públicas a fin de promover y agilizar la firma de convenios que posibiliten la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los Organos de las Administraciones Públicas, para que pueda hacerse efectiva en cualquier Administración de la Comunidad de Madrid o de las Administraciones Locales una vez suscrito el correspondiente convenio, y a apoyar su firma mediante una línea de subvenciones.

PNL-21/97 R.2092. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 19/97 R.2088, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL-19/97 R.2088. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a constituir una Comisión de Trabajo, con la representación que se cita, que canalice y desarrolle cuantas iniciativas y aportaciones contribuyan a apoyar la candidatura de Madrid como sede de unos futuros Juegos Olímpicos; a la presentación, en el plazo de seis meses de un Programa de Actuación con propuesta indicativa de necesidades e inversiones a realizar y a que, en el plazo de tres meses a partir de que el Ayuntamiento de Madrid adopte la decisión de asumir la condición de Sede de unos Juegos Olímpicos y presente la candidatura ante el Comité Olímpico Internacional, se promueva la creación de un órgano de coordinación de esfuerzos e iniciativas entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Juegos Olímpicos constituyen uno de los acontecimientos más emblemáticos y relevantes de cuantos puede acoger y desarrollar una ciudad, una región, un país. El encuentro entre pueblos que supone unos Juegos Olímpicos y el gran esfuerzo inversor que se ha de ejecutar para garantizar su más adecuado desarrollo, son factores que, aplicados a un territorio, a una ciudad y a una región, se convierten en un auténtico motor de transformación positiva -en lo deportivo, en lo urbanístico, en lo económico- para ese territorio, para sus habitantes, creando nuevas oportunidades y proyectándolo hacia el futuro.

Sin duda, Madrid dispone de recursos humanos y materiales para acoger, como sede, unos Juegos Olímpicos en un futuro cercano. Pero el camino a recorrer no es corto y no está exento de complejidad. Aunque es la ciudad, a través de las instituciones que la representan, quien ha de llevar la iniciativa en esa dirección, no es menos cierto que las características de su desarrollo urbano y el fuerte impacto de sus actividades en el Area Metropolitana y en los municipios limítrofes convierten el desafío olímpico en un objetivo que desborda el propio marco de la ciudad de Madrid y para el que se deben hacer confluír los esfuerzos y la participación de todos los componentes en que se expresa la sociedad madrileña: fuerzas políticas, distintas administraciones, empresas, colectivos de toda índole. Es un objetivo para la integración de esfuerzos, para la generosidad, para la aportación de todos sin exclusiones.

Ese trayecto, que inició la Comunidad de Madrid con la construcción del Estadio de la Comunidad, debe ser continuado con el respaldo de todas las fuerzas políticas. Acoger unos Juegos Olímpicos es el gran reto que tenemos por delante. Madrid no puede desaprovechar la oportunidad y el impulso que, en lo económico, en lo cultural, en lo deportivo, en lo urbanístico, en la creación de infraestructuras y en el prestigio y reconocimiento internacionales, supone un acontecimiento de tal envergadura.

Asumir esa decisión no significa trabajar con la vista puesta en un fecha concreta. Es una vocación que, por distintos motivos, se irá definiendo poco a poco. Pero sólo el trabajo y el compromiso colectivos podrán garantizar la viabilidad y el éxito de un proyecto al que, en el próximo período, se habrán de sumar apoyos de la más diversa naturaleza.

Por todo ello y de acuerdo, con los planteamientos contenidos en los antecedentes y la exposición de motivos precedente, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de

Gobierno a constituir, antes de que finalice el actual período de sesiones, una Comisión de Trabajo que, integrada por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara, por una representación de la Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas y por representantes de otras instituciones y organismos, canalice y desarrolle cuantas iniciativas y aportaciones contribuyan a apoyar la candidatura de Madrid como sede de unos futuros juegos Olímpicos.

2.- El Consejo de Gobierno, en el plazo de seis meses, presentará a la Asamblea un Programa de Actuación que, elaborado con la participación de la referida Comisión, contemple la incorporación de la infraestructura de titularidad de la Comunidad de Madrid al proyecto olímpico, así como la definición de las sedes específicas de determinados deportes olímpicos en municipios de la región que reúnan las condiciones de idoneidad requeridas por unos Juegos Olímpicos y una propuesta indicativa de necesidades e inversiones a realizar por la Comunidad de Madrid.

3.- En el plazo de tres meses a partir de que el Ayuntamiento de Madrid adopte la decisión de asumir la condición de Sede de unos Juegos Olímpicos y de presentar, de acuerdo con los mecanismos establecidos, su candidatura al Comité Olímpico Internacional, el Consejo de Gobierno promoverá la creación de un órgano de coordinación de esfuerzos e iniciativas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad con el fin de evitar disfunciones y garantizar la máxima eficacia en el desarrollo de cuántas iniciativas se pongan en marcha.

PROPOSICION NO DE LEY 20/97 R.2091, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL-20/97 R.2091. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que coordine, en el plazo de tres meses, con el Ministerio para las Administraciones Públicas a fin de promover y agilizar la firma de convenios que posibiliten la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los Organos de las

Administraciones Públicas, para que pueda hacerse efectiva en cualquier Administración de la Comunidad de Madrid o de las Administraciones Locales una vez suscrito el correspondiente convenio, y a apoyar su firma mediante una línea de subvenciones.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Indudablemente el proceso de modernización de nuestra sociedad requiere la adaptación del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y en particular, prestando especial atención a la ampliación y refuerzo de las garantías y los derechos de los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones, procurando establecer los instrumentos que agilicen al máximo dichas relaciones.

En esta línea, la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), entre otros preceptos, sienta las bases para la cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones Territoriales, permitiendo una mayor fluidez y acercamiento de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, en su conjunto y a cada una de ellas.

Conscientes de que los residentes en pequeños municipios de la Comunidad de Madrid encuentran mayores dificultades para sus relaciones con las Administraciones y teniendo en cuenta la cercanía e inmediatez de las Administraciones Locales con el ciudadano, es conveniente impulsar la celebración de Convenios al amparo del artículo 38 de la L.R.J.P.A.C., que permite suscribir acuerdos entre la Administración General del Estado y los Ayuntamientos para que los ciudadanos puedan presentar sus solicitudes, documentos y comunicaciones en cualquier Registro de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, con independencia de la Administración a la que vayan dirigidos, es decir, implantando lo que se ha dado en llamar la "Ventanilla única".

Según los datos disponibles, el Ministerio para las Administraciones Públicas ha suscrito ya casi cien convenios y existe un centenar más en preparación, si bien en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, son todavía muy escasos.

Por todas estas consideraciones y fundamentándose en la exposición de motivos anteriormente expresada, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid tiene el honor de presentar ante el Pleno de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que,

PRIMERO.- Se coordine, en el plazo de tres meses, con el Ministerio para las Administraciones Públicas a fin de promover y agilizar la firma de Convenios que posibiliten la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas, para que pueda hacerse efectiva en cualquier Administración de la Comunidad de Madrid o de las Administraciones Locales una vez suscrito el correspondiente Convenio.

SEGUNDO.- Apoye la firma de dichos Convenios mediante una línea de subvenciones que hagan posible la realización de las obras y equipamientos que requiere la prestación de estos servicios por parte de las Administraciones Locales.

PROPOSICION NO DE LEY 21/97 R.2092, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL-21/97 R.2092. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comunidades que llegaron a la autonomía como consecuencia de la aplicación del artículo 143 de

la Constitución Española, tienen competencias legislativas plenas en la Ordenación Farmacéutica en el territorio de su competencia. Así, Comunidades como Castilla-La Mancha o Extremadura han desarrollado sendas leyes por sus Consejos de Gobierno respectivos que han sido aprobadas por sus Parlamentos, Regionales.

La Ordenación Farmacéutica ha sido, es y seguirá siendo un aspecto de la Ordenación Sanitaria, fundamental por las características del sector y por la absoluta falta de actualización por la que se rige.

Por todo el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Moción Parlamentaria:

M-3/97 R.2327. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/96 R.2692, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

MOCIÓN 3/97 R.2327, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

M-3/97 R.2327. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/96 R.2692, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transferencias educativas en los niveles no universitarios.

MOCION

El proceso de transferencias educativas de los niveles no universitarios en que se encuentra inmersa la Comunidad de Madrid, es de la mayor importancia política ya que el resultado del proceso va a depender, en gran medida, la calidad y estabilidad del sistema educativo público en nuestra Comunidad. Es por ello por lo que todos los grupos políticos representados en la Cámara hemos de tener el mayor interés en conseguir unas transferencias óptimas para la Comunidad de Madrid.

El interés ha de traducirse en la posibilidad de aportar y trabajar en la consecución del nivel requerido.

Para ello, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno:

1º.- A que informe periódicamente a la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid de los pasos dados en el proceso de transferencias, previo envío a los Portavoces de la documentación utilizada en las Comisiones Técnicas.

2º.- A que se constituya en esta Asamblea una Comisión, formada por los tres Grupos Parlamentarios, que tenga como objetivo hacer conjuntamente la valoración de transferencias y su seguimiento.

3º.- A que presente a esta Cámara, en el plazo de tres meses, un Plan de Actuación para garantizar un tratamiento adecuado del personal docente propio de la Comunidad de Madrid: Profesores, Maestros, Educadores Infantiles, Personal de los Equipos de Atención Temprana, Puestos Funcionales Docentes, Personal de Servicios Centrales, Personal Administrativo y de Servicios de los Centros, etcétera, en el proceso de transferencias.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

I-12/97 R.2299

De la Diputada Sra. Corbi Murgui, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de integración de los colectivos que sufren discriminaciones, en el contexto del Año Europeo contra el Racismo, Antisemitismo, Xenofobia, Intolerancia y cualquier forma de discriminación.

INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en materia de integración de los colectivos que sufren discriminaciones, en el contexto del Año Europeo contra el Racismo, Antisemitismo, Xenofobia, Intolerancia y cualquier forma de discriminación.

I-13/97 R.2322

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general de vivienda destinada a los jóvenes, con especial referencia a las Cooperativas Juveniles de Autogestión de viviendas en alquiler.

INTERPELACION

Política general de vivienda destinada a los jóvenes, con especial referencia a las Cooperativas Juveniles de Autogestión de viviendas en alquiler.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-326/97 R.2097

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre subconcepto presupuestario con cargo al cual han sido abonadas, durante 1995 y 1996, las compensaciones económicas previstas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Con cargo a qué subconcepto presupuestario han sido abonadas, durante 1995 y 1996, las compensaciones económicas previstas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo?

PE-327/97 R.2098

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre Agentes Sociales, y número de representantes de cada uno de ellos, que participan en las diversas entidades públicas a las que se refiere la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Qué Agentes Sociales, y número de representantes de cada uno de ellos, participan en las diversas entidades públicas a las que se refiere la Ley 7/1995, de 28 de marzo?

PE-328/97 R.2099

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razón por la que, una vez declarada a extinguir la especialidad de Informática del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos por la

Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, la Consejería de Hacienda mantuviese en vigor durante dos meses y medio una convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la mencionada especialidad.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que, una vez declarada a extinguir la especialidad de Informática del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos por la Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, la Consejería de Hacienda mantuviese en vigor durante dos meses y medio una convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la mencionada especialidad?.

PE-329/97 R.2100

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de aspirantes que optaron a la plaza de la especialidad de Informática del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Administración Especial, convocada por la Orden 2114/1996, de 16 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 26-09-96).

PREGUNTA

¿Cuántos aspirantes optaron a la plaza de la especialidad de Informática del Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Administración Especial, convocada por la Orden 2114/1996, de 16 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 26-09-96)?.

PE-330/97 R 2106

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre Entidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que participan los agentes sociales, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las entidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que participan los agentes sociales, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo?.

PE-331/97 R.2107

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importes de las compensaciones económicas previstas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo, percibidas por cada organización durante los años 1995 y 1996.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los importes de las compensaciones económicas previstas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo, percibidas por cada organización durante los años 1995 y 1996?.

PE-332/97 R.2108

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre normas reglamentarias que se han dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 4.2 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Qué normas reglamentarias se han dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo?.

PE-333/97 R.2109

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha de constitución de la "Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de Madrid", prevista en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Cuándo se ha constituido la "Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de Madrid", prevista en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo?.

PE-334/97 R.2110

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición de la "Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de Madrid", prevista en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Cuál es la composición de la "Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de

Madrid", prevista en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo?.

PE-335/97 R.2111

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre normas reglamentarias que se han dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo.

PREGUNTA

¿Qué normas reglamentarias se han dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1995, de 28 de marzo?.

PE-336/97 R.2112

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre necesidades concretas del servicio o la especialidad de las actividades encomendadas al puesto número 2.540 (Servicio de Gestión de Montes) que hacen necesaria su convocatoria por la vía extraordinaria del artículo 55 de la Ley de la Función Pública Regional.

PREGUNTA

¿Cuáles son las necesidades concretas del servicio o la especialidad de las actividades encomendadas al puesto número 2.540 (Servicio de Gestión de Montes) que hacen necesaria su convocatoria por la vía extraordinaria del artículo 55 de la Ley de la Función Pública Regional?.

PE-337/97 R.2116

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre apoyo económico o institucional que se ha prestado al homenaje del compositor Pablo Sorozábal que se ha celebrado en el Centro Regional de León.

PREGUNTA

¿Ha prestado algún apoyo económico o institucional al homenaje del compositor Pablo Sorozábal que se ha celebrado en el Centro Regional de León?.

PE-338/97 R.2117

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de apoyo económico o respaldo institucional que ha prestado o tiene previsto prestar a la revista destinada a la inserción laboral "Perspectiva Laboral" que se edita en el municipio de Alcorcón.

PREGUNTA

¿Qué medidas de apoyo económico o respaldo institucional ha prestado o tiene previsto prestar a la revista destinada a la inserción laboral "Perspectiva Laboral" que se edita en el municipio de Alcorcón?.

PE-339/97 R.2118

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha prevista para la publicación del inventario de Patrimonio Mueble de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto publicar el inventario de Patrimonio Mueble de la Comunidad de Madrid?

PE-340/97 R.2119

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar en relación con la Iglesia de la Asunción de Valdemorillo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar en relación con la Iglesia de la Asunción de Valdemorillo?

PE-341/97 R.2120

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra el inventario del Patrimonio Mueble de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el inventario del Patrimonio Mueble de la Comunidad de Madrid?

PE-342/97 R.2121

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre perspectivas de continuidad del ciclo "Cine español para el recuerdo".

PREGUNTA

¿Cuáles son las perspectivas de continuidad del

ciclo "Cine español para el recuerdo"?

PE-343/97 R.2122

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre evaluación que ha efectuado del ciclo "Cine español para el recuerdo", que como experiencia piloto ha tenido lugar en Villaviciosa de Odón, organizado por las residencias de ancianos de la Comunidad.

PREGUNTA

¿Qué evaluación ha efectuado del ciclo "Cine español para el recuerdo", que como experiencia piloto ha tenido lugar en Villaviciosa de Odón, organizado por las residencias de ancianos de la Comunidad?

PE-344/97 R.2123

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios y dotación presupuestaria de la muestra "Buscando la octava estrella" que ha organizado la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios y dotación presupuestaria de la muestra "Buscando la octava estrella" que ha organizado la Comunidad de Madrid?

PE-345/97 2124

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre valor de los restos arqueológicos hallados hasta la fecha en el ámbito municipal de San Martín de la Vega.

PREGUNTA

¿Cuál es el valor de los restos arqueológicos hallados hasta la fecha en el ámbito municipal de San Martín de la Vega.

PE-346/97 R.2125

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones del Consejo de Gobierno y dotación presupuestaria para proceder a la creación en Alcalá de Henares de un museo dedicado a la memoria de la antigua ciudad romana de Complutum.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Consejo de Gobierno y dotación presupuestaria para proceder a la creación en Alcalá de Henares de un museo dedicado a la memoria de la antigua ciudad romana de Complutum?.

PE-347/97 R.2180

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de teatro y danza que están previstas en la Red de Teatros para 1997.

PREGUNTA

¿Cuántas actuaciones de teatro y danza están previstas en la Red de Teatros para 1997?.

PE-348/97 R.2181

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de compañías o grupos de teatro y danza que se efectuaron en la Red de Teatros durante 1996.

PREGUNTA

¿Cuántas actuaciones de compañías o grupos de teatro y danza se efectuaron en la Red de Teatros durante 1996?.

PE-349/97 R.2182

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre condiciones y requisitos técnicos que son necesarios para que un teatro se adhiera a la Red de Teatros.

PREGUNTA

¿Qué condiciones y requisitos técnicos son necesarios para que un teatro se adhiera a la Red de Teatros?.

PE-350/97 R.2221

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización por la Dirección General de la Mujer, de algún estudio que permita conocer la situación de la mujer madrileña en el mercado laboral.

PREGUNTA

¿Ha realizado la Dirección General de la Mujer, algún estudio que permita conocer la situación de la mujer madrileña en el mercado laboral?.

PE-351/97 R.2222

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se han adoptado para fomentar la promoción de mujeres a

funciones y niveles laborales de mayor responsabilidad en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado para fomentar la promoción de mujeres a funciones y niveles laborales de mayor responsabilidad en la Comunidad de Madrid?.

PE-352/97 R.2223

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre motivos a los que obedece el que en la publicación "Pasión de Jesús: Morata de Tajuña" se omita la opinión y valoración del Ayuntamiento, cuando aparece reflejada la del Presidente de la Comunidad de Madrid y la de la Directora General de Turismo.

PREGUNTA

¿A qué motivos obedece el que en la publicación "Pasión de Jesús: Morata de Tajuña" se omita la opinión y valoración del Ayuntamiento, cuando aparece reflejada la del Presidente de la Comunidad de Madrid y la de la Directora General de Turismo?.

PE-353/97 R.2228

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación en nuevas tecnologías, para mujeres, que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué cursos de formación en nuevas tecnologías, para mujeres, se van a impartir en la Comunidad de Madrid?.

PE-354/97 R.2229

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuántos cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres, se van a impartir en la Comunidad de Madrid?.

PE-355/97 R.2230

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en que se van a impartir cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres.

PREGUNTA

¿En qué municipios se van a impartir cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres?.

PE-356/97 R.2231

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios incluidos en el objetivo 3 del Fondo Social Europeo, en los que se van a impartir cursos de formación en nuevas tecnologías para mujeres.

PREGUNTA

¿En qué municipios incluidos en el objetivo 3 del Fondo Social Europeo, se van a impartir cursos de

formación en nuevas tecnologías para mujeres?.

PE-357/97 R.2232

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres, que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres, se van a impartir en la Comunidad de Madrid?.

PE-358/97 R.2233

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres, que se van a impartir en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuántos cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres, se van a impartir en la Comunidad de Madrid.

PE-359/97 R.2234

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios en los que se van a impartir cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres.

PREGUNTA

¿En qué municipios se van a impartir cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres?.

PE-360/97 R.2235

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre municipios incluidos en el objetivo 3 del Fondo Social Europeo, en los que se van a impartir cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres.

PREGUNTA

¿En qué municipios incluidos en el objetivo 3 del Fondo Social Europeo, se van a impartir cursos de formación en actividades relacionadas con el tiempo libre, para mujeres?.

PE-361/97 R.2240

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos que va a organizar la Dirección General de la Mujer para la formación sobre servicios a empresas, a la comunidad y nuevas tecnologías, incluidos en el objetivo 5b del Fondo Social Europeo.

PREGUNTA

¿Qué cursos va a organizar la Dirección General de la Mujer para la formación sobre servicios a empresas, a la comunidad y nuevas tecnologías, incluidos en el objetivo 5b del Fondo Social Europeo?.

PE-362/97 R.2241

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS,

al Consejo de Gobierno, sobre municipios en los que se van a impartir cursos desde la Dirección General de la Mujer dentro del objetivo 5b del Fondo Social Europeo, durante el año 1997.

PREGUNTA

¿En qué municipios se van a impartir cursos desde la Dirección General de la Mujer dentro del objetivo 5b del Fondo Social Europeo, durante el año 1997?.

PE-363/97 R.2242

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos que se van a impartir desde la Dirección General de la Mujer, dentro del objetivo 5b del Fondo Social Europeo.

PREGUNTA

¿Qué cursos se van a impartir desde la Dirección General de la Mujer, dentro del objetivo 5b del Fondo Social Europeo?.

PE-364/97 R.2243

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación preliminar y orientación laboral dirigidos a mujeres que se han organizado en la Comunidad de Madrid durante el año 1996, especificando los cursos en cada municipio.

PREGUNTA

¿Qué cursos de formación preliminar y orientación laboral dirigidos a mujeres se han organizado en la Comunidad de Madrid durante el año 1996, especificando los cursos en cada municipio?.

PE-365/97 R.2244

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre seguimiento que se realiza de las mujeres que han participado en los cursos de formación organizados por la Dirección General de la Mujer durante 1996.

PREGUNTA

¿Qué seguimiento se realiza de las mujeres que han participado en los cursos de formación organizados por la Dirección General de la Mujer durante 1996?.

PE-366/97 R.2245

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se han adoptado desde la Dirección General de la Mujer para evitar situaciones de acoso sexual a las mujeres en las empresas de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Se han adoptado medidas desde la Dirección General de la Mujer para evitar situaciones de acoso sexual a las mujeres en las empresas de la Comunidad de Madrid?.

PE-367/97 R.2246

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se están impulsando desde la Dirección General de la Mujer para evitar situaciones de discriminación laboral contra las mujeres en las empresas.

PREGUNTA

¿Qué medidas se están impulsando desde la

Dirección General de la Mujer para evitar situaciones de discriminación laboral contra las mujeres en las empresas?

PE-368/97 R.2247

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización, por la Dirección General de la Mujer, de algún estudio sobre las condiciones y el volumen de la economía sumergida en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Ha realizado la Dirección General de la Mujer, de algún estudio sobre las condiciones y el volumen de la economía sumergida en la Comunidad de Madrid?

PE-369/97 R.2248

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de realizar alguna campaña a través de los medios de comunicación para fomentar y favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PREGUNTA

¿Se va a realizar alguna campaña a través de los medios de comunicación para fomentar y favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

PE-373/97 R.2252

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de alguna colaboración entre la Dirección General de la Mujer y

la Inspección de Trabajo para detectar situaciones de discriminación laboral contra las mujeres.

PREGUNTA

¿Existe alguna colaboración entre la Dirección General de la Mujer y la Inspección de Trabajo para detectar situaciones de discriminación laboral contra las mujeres?

PE-374/97 R.2268

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de expedientes de forestación que se han resuelto desde el comienzo de la presente Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué número de expedientes de forestación se han resuelto desde el comienzo de la presente Legislatura?

PE-375/97 R.2274

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y medidas que tiene previsto adoptar, en coordinación con otras Administraciones Públicas, para que el antiguo laboratorio de la calle Bailén se rehabilite y se destine a fines cívicos y culturales.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas y medidas tiene previsto adoptar, en coordinación con otras Administraciones Públicas, para que el antiguo laboratorio de la calle Bailén se rehabilite y se destine a fines cívicos y culturales?

PE-376/97 R.2276

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas que ha emprendido a fin de mejorar los medios ofimáticos y la racionalización de su uso en diversas estructuras del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha emprendido a fin de mejorar los medios ofimáticos y la racionalización de su uso en diversas estructuras del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid?.

PE-377/97 R.2277

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha realizado en 1996 cada una de las once Delegaciones Comarcales de Agricultura en cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

PREGUNTA

¿Qué actividades ha realizado en 1996 cada una de las once Delegaciones Comarcales de Agricultura en cumplimiento de los fines que tiene encomendados?

PE-378/97 R.2278

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre prestación de algún tipo de ayuda o respaldo institucional o económico al II-Festival de Culturas celebrado en Pinto y que tiene como principal objetivo redescubrir América Latina.

PREGUNTA

¿Ha prestado algún tipo de ayuda o respaldo institucional o económico al II-Festival de Culturas celebrado en Pinto y que tiene como principal objetivo redescubrir América Latina?.

PE-379/97 R.2279

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre nombre de los 41 municipios de la Comunidad de Madrid en los que se han plantado sesenta mil nuevos árboles con motivo de la "Segunda Semana del Arbol", con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

¿Cuáles son los 41 municipios de la Comunidad de Madrid en los que se han plantado sesenta mil nuevos árboles con motivo de la "Segunda Semana del Arbol", especificando la cantidad de árboles, así como las especies plantadas en cada uno de ellos?

PE-380/97 R.2280

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importe al que ascienden las indemnizaciones por sacrificio, con indicación expresa de los beneficiarios de las mismas, otorgadas por la Dirección General de Agricultura a los ganaderos en 1996.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden las indemnizaciones por sacrificio, con indicación expresa de los beneficiarios de las mismas, otorgadas por la Dirección General de Agricultura a los ganaderos en 1996?.

PE-381/97 R.2281

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que

tiene previsto desarrollar durante 1997 respecto al cese anticipado de la actividad agraria.

PREGUNTA

¿Qué medidas e iniciativas tiene previsto desarrollar durante 1997 respecto al cese anticipado de la actividad agraria?.

PE-382/97 R.2282

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas a las que se debe la situación de bloqueo de los expedientes de forestación.

PREGUNTA

¿A qué causas se debe la situación de bloqueo de los expedientes de forestación?.

PE-383/97 R.2283

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre recursos técnicos y humanos que se están empleando para la resolución de los expedientes de forestación.

PREGUNTA

¿Qué recursos técnicos y humanos se están empleando para la resolución de los expedientes de forestación?.

PE-384/97 R.2284

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de expedientes

de forestación que están aún sin resolver a fecha 2 de abril de 1997.

PREGUNTA

¿Qué número de expedientes de forestación están aún sin resolver a fecha 2 de abril de 1997?.

PE-385/97 R.2285

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que existe en 1997 para ayudas a la forestación en nuestra Comunidad.

PREGUNTA

¿Qué dotación presupuestaria existe en 1997 para ayudas a la forestación en nuestra Comunidad?.

PE-386/97 R.2286

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar el Consejo de Gobierno en los 110 huertos de Colmenar Viejo que estaban ubicados en terrenos de las vías pecuarias.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Consejo de Gobierno en los 110 huertos de Colmenar Viejo que estaban ubicados en terrenos de las vías pecuarias?.

PE-387/97 R.2287

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria

que va a destinarse a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo.

PREGUNTA

¿Qué dotación presupuestaria va a destinarse a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo?.

PE-388/97 R.2288

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de calendario respecto a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de calendario respecto a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo?.

PE-389/97 R.2319

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre compañías o grupos teatrales y de danza que están programados en la Red de Teatros para 1.997.

PREGUNTA

¿Cuántas y cuáles son las compañías o grupos teatrales y de danza que están programados en la Red de Teatros para 1997?.

PE-390/97 R.2320

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de teatros, centros culturales y auditorios que están adscritos a la Red de Teatros y sus nombres.

PREGUNTA

¿Cuántos teatros, centros culturales y auditorios están adscritos a la Red de Teatros y cuáles son aquéllos?

Tramitación de Preguntas para contestación escrita como Preguntas para respuesta oral en Comisión, al amparo del artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 15 de abril de 1997, ordena, al amparo del art. 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que la Pregunta de respuesta escrita PE 540/96 R 3726 se incluya en el Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales para su tramitación como Pregunta de respuesta oral en Comisión, dando cuenta de tal decisión al Consejo de Gobierno.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PEI 27196 R.1156

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Sr. Consejero de Economía y Empleo, baremo establecido por la correspondiente Comisión de Evaluación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo 9 de la Orden 1.73795, de 6 de octubre, de su Consejería.

RESPUESTA

Ante la pregunta formulada, se informa que el Centro de Día para Personas Mayores "Aluche", ubicado en la Calle Camarena, núm. 181, dependiente del Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, se encuentra re-abierto desde el pasado mes de Diciembre, habiéndose inaugurado su reapertura el pasado día 14 de enero de 1997.

PEI 27396 R.1179

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre conocimiento y opinión del Consejo de Gobierno respecto de la propuesta del Ayuntamiento de Moralzarzal, para que se ubique en dicha localidad una escuela superior de hostelería.

RESPUESTA

La Memoria del Plan Regional sobre Drogas de 1995 está en la actualidad en la Imprenta de la Comunidad de Madrid, en el proceso de impresión.

La demora en su elaboración se ha debido a la imposibilidad de introducir los datos de forma continuada en el Registro Acumulativo de Drogodependientes (R.A.D.), al haberse instalado durante el presente año una red informática entre los Centros dependientes de este Plan Regional para agilizar el futuro funcionamiento del sistema informática.

PEI 27496 R.1180

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre recursos económicos que tiene el Consejo de Gobierno previsto invertir en la formación y creación de puestos de trabajo hosteleros en Moralzarzal, en relación con la propuesta del Ayuntamiento de esa localidad, para que se ubique en la misma una escuela superior de hostelería.

RESPUESTA**1.- ANTECEDENTES**

La Ley 13/82 de Integración Social de Minusválidos (LISMI), es una Ley promulgada por el Estado. Los aspectos directamente referidos a la Integración Laboral, se desarrollan en su Título VII. Una parte significativa de las medidas y la normativa que regulan su desarrollo y aplicación son en el territorio de la Comunidad de Madrid, de la competencia del Estado, y esencialmente del actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Entre otras y a saber:

- Registro de Trabajadores Minusválidos demandantes de Empleo.
- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Medidas de Fomento del Empleo de Trabajadores Minusválidos.
- Medidas Urgentes de Fomento del Empleo de Trabajadores Minusválidos.
- Control del cumplimiento de la Cuota de Reserva del 2% de puestos de trabajo en Empresas Privadas y Públicas de más de 50 trabajadores.
- Medidas de Empleo Selectivo. Readmisión por las Empresas de sus propios trabajadores minusválidos.

Así mismo, eran competencia del Estado los Centros Especiales de Empleo: desde el uno de enero de 1996, son competencia de la Consejería de Economía y Empleo.

La Comunidad de Madrid, y aún a pesar de sus limitadas competencias en la referido al Título VII, realiza Diversas actuaciones, algunas en el marco de esta Ley y otras suplementándola, permitiendo incrementar nuestra actuación en este terreno.

2.- ACTUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Se realizan actuaciones en materia de: Evaluación, Formación para el Empleo, Promoción del Empleo y Colocación.

EVALUACIÓN:

1.1.- Los Centros Base de Atención a Minusválidos realizan el dictamen vinculante de las condiciones de aptitud para el desempeño de un puesto de trabajo por un trabajador con discapacidad.

1.2.- Los Centros Base de Atención a Minusválidos, a través de la "Aplicación Informática Estrella", (Convenio INSERSO- Comunidad de Madrid) están realizando una Base de Datos de trabajadores con discapacidad, lo que permite seguir incrementando las actuaciones de apoyo a la formación y colocación de estas personas.

1.3.- La Dirección General de Servicios Sociales, y en el marco de un Convenio con el INSERSO, está realizando un estudio de la Población con Minusvalía en la Comunidad de Madrid, en el que se incluyen diversos indicadores relacionados con la Integración Laboral de Personas con Minusvalía.

2.- FORMACION PARA EL EMPLEO

2.1.- Acciones de Formación Ocupacional de Minusválidos, desde la Dirección General de Servicios Sociales.

	<u>Nº de Cursos</u>	<u>Nº de Alumnos</u>
1996	18	220

3.- PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y COLOCACIÓN

3.1.- Para las Personas con Minusvalía, y desde un 65% de Calificación Legal, que no pueden en razón de su minusvalía trabajar definitiva o temporalmente, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales otorga y gestiona Pensiones no Contributivas

	<u>Pensiones</u>	<u>Importe</u>
P.N.C.:	27.734	1.095.461.016.-Ptas /mes
1996 LISMI:		9.406
F.A.S.:	3.092	LISMI + F.A.S.: 243.940.079.- Ptas /mes

3.2.- En 1996 se realizaron las acciones iniciales de Integración Laboral (Datos de Población, Empresas "Sensibles a la Integración Laboral de Minusválidos") con los Ayuntamientos de Getafe y Parla, en el marco de un Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y estos Ayuntamientos. En 1997, está previsto la firma de un nuevo Convenio que permita realizar acciones de formación y colocación.

	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Importe</u>
1996	Getafe	6.571.445,- ptas.
	Parla	6.987.295,- ptas.

PE-537/96 R.3591

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que se tenga previsto adoptar para evitar los asentamientos en diversos municipios de la Comunidad de Madrid de Colmeneros trashumantes, debido a la ausencia de controles sanitarios y al peligro potencial para la salud que originan dichos asentamientos.

RESPUESTA

En primer lugar indicar que las competencias en los controles sanitarios de la Apicultura corresponden a la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

En cuanto al peligro potencial para la salud, consideramos que desde el punto de vista de la Salud Pública esta actividad no supone un especial riesgo para la transmisión de antropozoonosis, limitándose el problema al posible riesgo de picaduras de estas abejas, y su efecto tóxico subsiguiente. Este riesgo es comparable al que supone la actividad apicultora autóctono y cuyas medidas preventivas se limitan a alejar convenientemente las colmenas de los núcleos de población y lugares frecuentados por excursionistas. La autorización de estos asentamientos corresponde, a los Ayuntamientos, con la asesoría de los Veterinarios de la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

Los daños y riesgos que esta actividad supone se concretan en el perjuicio económico a los apicultores locales por competencia sobre las zonas de floración y la transmisión de enfermedades a las abejas autóctonas. Las competencias para vigilar estos riesgos corresponde también a la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

PE-739/96 R.4856

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, sobre opinión del Consejo de Gobierno sobre el Dictamen aprobado en la reunión del Pleno del Comité de Regiones celebrado los días 17 y 18 de Enero de 1.996, relativo a la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, representada por el Director General de Agricultura y Alimentación, participó en las Jornadas celebradas en Mérida, a finales de 1995, conjuntamente con representantes de todas las Comunidades Autónomas del Estado Español, con la finalidad de estudiar el documento de trabajo del Comité de las Regiones sobre el proyecto, de reforma

de la Organización Común de Mercados de frutas y hortalizas.

Como resultado de dichas Jornadas se emitió un informe conjunto titulado: "Consideraciones de las Regiones Españolas sobre el documento de trabajo de la Comisión del Comité de la U.E. sobre el proyecto de reforma de la O.C.M. de frutas y hortalizas, presentado por el ponente Jean Louis Joseph".

En este informe se acepta el trabajo del ponente, pero en un Anexo al mismo se recogen los objetivos básicos que deberían conseguirse con la reforma de este sector.

El contenido de dicho informe se redactó con el consenso de todos los participantes, entre ellos, el de la Comunidad de Madrid, por lo que implícitamente el Consejo de Gobierno acepta el contenido del mismo, el cual fue enviado al Comité de las Regiones de la U.E. que lo aprobó, prácticamente, en su totalidad en el Pleno celebrado los días 17 y 18 de enero de 1996.

Dicho contenido recogía los objetivos básicos de:

- Conseguir un sector competitivo con una oferta adaptada a la demanda,
- Mantener los principios de solidaridad financiera y preferencia comunitaria,
- Obtener los recursos financieros suficientes para financiar la reforma.

En aras a conseguir estos objetivos, deberían establecerse medidas encaminadas a:

- Estructurar la oferta potenciando la implantación de las Organizaciones Profesionales de Frutas y Hortalizas (OPFH). Tratando de conseguir además, que tengan la dimensión óptima para su mayor eficacia. Por otra parte, se aconseja adoptar criterios homogéneos para el reconocimiento de estas OPFH y procurar constituir éstas sobre estructuras existentes que hayan demostrado su eficacia en el desarrollo del sector.

Gestionar los excedentes tendiendo a la eliminación de los estructurales, mediante, entre otras, las siguientes actuaciones:

A) Limitación del volumen de retirada por cada OPFH.

B) Financiación del 100 % de los gastos de retirada con fondos FEOGA-Garantía.

C) Programas específicos para adaptar las producciones al consumo (arranque de especies y variedades excedentarias, reconversión de variedades, adecuada utilización de los medios de producción, etc.).

D) Destrucción de excedentes.

Hacer extensiva la normalización de manera homogénea a todos los productos que concurren en el mercado. Estableciendo para ello un sistema de coordinación que garantice la aplicación uniforme de la normalización en todo el territorio de la Unión Europea y en todas las fases de la comercialización, tanto para la producción propia como para las importaciones; poniendo especial énfasis en la calidad sanitaria y el control de residuos.

Protección de los productos de especial interés para determinadas regiones. Incluyendo dentro de la lista productos de especial interés para España, tales como ajo, pimiento para pimentón, cerezas, setas, higos frescos y otros.

PE-903/96 R.6473

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de continuidad que tiene la Comunidad de Madrid respecto del Festival "Mozart" más allá de 1.997.

RESPUESTA

El hecho de que a lo largo de las sucesivas ediciones de este Festival se ha interpretado toda la obra mozartiana, unido a la participación de la Comunidad de Madrid en la Fundación Teatro Lírico y

a la próxima inauguración del Teatro Real, hace que la Consejería de Educación y Cultura esté estudiando la continuidad de su participación en el desarrollo del Festival Mozart de las próximas ediciones.

PE-904/96 R.6474

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad que ha aportado la Comunidad de Madrid para la celebración de la X Edición del Festival "Mozart".

RESPUESTA

La cantidad que aporta la Consejería de Educación y Cultura para la realización de la X edición del Festival Mozart es de 16.050.000 ptas. (IVA incluido).

Además cederá el Real Coliseo Carlos III de El Escorial durante los días 6 y 7 de junio y la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid para la realización de dos conciertos en la Iglesia de San Jerónimo el Real.

PE-905/96 R.6475

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios de selección de los participantes en la X Edición del Festival "Mozart".

RESPUESTA

La programación y elección de los intérpretes participantes en la X edición del Festival Mozart, se ha realizado con los mismos criterios artísticos de ediciones anteriores: reunir los intérpretes mozartianos españoles y extranjeros más significativos del momento actual.

La participación española en el Festival vuelve a ser muy importante: Orquesta Sinfónica de Madrid,

Coro del Teatro de la Zarzuela, Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid y Orquesta de Granada.

Entre los intérpretes de gran prestigio internacional, podemos destacar la presencia de tres grandes directores mozartianos: Sir Simon Rattie, Roy Goodman y Trevor Pinnock.

PE-906/96 R.6476

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre calendario previsto para la X Edición del Festival "Mozart", con indicación expresa de las óperas, conciertos, compañías e intérpretes que van a intervenir en esta edición.

RESPUESTA

Como contestación a la pregunta, se adjunta un programa de la X edición del Festival Mozart.

PE-907/96 R.6477

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre grado de afectación de la declaración de emergencia de las obras de consolidación estructural al proyecto de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo de Campo Real, declarada bien de interés cultural con categoría de monumento.

RESPUESTA

Con fecha de diciembre de 1996, se han iniciado las obras de emergencia necesarias para la consolidación estructural del templo al que hace referencia la pregunta, fundamentalmente dirigidas a su cimentación, impidiendo así que avancen las patologías provocadas por las acciones del terreno.

El periodo de ejecución de las mismas es de tres meses, siendo GEYCE (Estudios Geotécnicos y

Contro de Obras, S.L.) la empresa adjudicatario del proyecto que asciende a 27.465.790 ptas.

Las obras consisten en:

-Apeos estructurales en la sacristía y desmontaje del pórtico de acceso.

-Consolidación de la cimentación, tanto de los soportes interiores como por el exterior del templo, además de los necesarios estudios geotécnicos del edificio.

PE-908/96 R.6478

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre programa y subconcepto que financiará el convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con la Federación de Municipios de Madrid para realizar actividades de formación de los empleados municipales.

RESPUESTA

En contestación a la Pregunta Escrita 908/96 R 6478 realizada por el diputado de la Asamblea de la Comunidad de Madrid Don Modesto Nolla Estrada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a: "Con cargo a qué programa y subconcepto presupuestarios se financiará el Convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con la Federación de Municipios de Madrid para realizar actividades de formación de los empleados municipales" paso a informarle que el Convenio ya concluido, se ha financiado con cargo a la Partida 2282 denominada "Convenios con Instituciones sin fines de lucro" del Programa 900, correspondiente a la Sección 09 "Medio Ambiente y Desarrollo Regional".

PE-909/96 R.6479

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre participación del Instituto

Madrialeño de Administración Pública en el desarrollo y ejecución del convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con la Federación de Municipios de Madrid para realizar actividades de formación de los empleados municipales.

RESPUESTA

En contestación a la Pregunta Escrita 909/96 R 6479 realizada por el diputado de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, Don Modesto Nolla Estrada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a: "¿Cuál será la participación del Instituto Madrialeño de Administración Pública en el desarrollo y ejecución del Convenio suscrito por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con la Federación de Municipios de Madrid para realizar actividades de formación de empleados municipales?". Paso a informarle que el Convenio concluyó su vigencia el día 15 de Diciembre de 1996. Por su parte, el Instituto Madrialeño de Administración Pública se creó mediante la Ley 15/96 de Medidas Fiscales y Administrativas (artículo 3) de 23 de Diciembre, publicada en el B.O.C.M. de 30 de Diciembre.

El Instituto tiene como objeto la formación del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en tanto que las competencias de formación de la Dirección General de Administración Local se refieren al personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Por tanto cualquier relación se referirá a un futuro inmediato, si bien hay que tener en cuenta que las competencias de ambos organismos son diferentes.

PE-910/96 R.6544

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fondos históricos, con indicación expresa de antigüedad y fecha de catalogación, procedentes de archivos municipales que van a ser cedidos mediante convenio al Archivo Regional.

RESPUESTA

Las subvenciones para sufragar los gastos que se deriven para los Ayuntamientos del depósito en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid de archivos históricos municipales, van dirigidas a municipios de menos de 10.000 habitantes. Puesto que estos Ayuntamientos carecen de medios para disponer del personal especializado que los archivos históricos requieren para su custodia, control, tratamiento y puesta en servicio y, por lo tanto la imposibilidad por su parte de cumplir con las obligaciones que la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid impone a los poseedores de bienes de Patrimonio Documental, la Comunidad de Madrid ofrece como medida subsanadora la Normalización de convenios de depósito de dichos archivos históricos.

Estos convenios suponen que los archivos históricos municipales se depositan en el Archivo Regional, en donde se custodian, y mediante subvención económica y ayuda técnica de la Comunidad de Madrid, se realiza el inventario, se procede a su microfilmación - se realiza una película original y dos copias, una de las cuales se conserva en el Ayuntamiento para su consulta en el propio municipio - y se dota al Ayuntamiento de medios materiales para la consulta de los microfilms.

Así, se garantiza la protección del Patrimonio Documental y su puesta en servicio para la investigación. Al realizarse un instrumento que describe y controla los documentos -el inventario- ya se puede acceder a la información que contienen. Al estar microfilmados se evita manipular los documentos originales, lo que favorece su conservación. Además, los investigadores podrán realizar sus consultas tanto en los respectivos municipios, como en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Los Ayuntamientos con los que se han suscrito, en 1996, convenios de cooperación para el depósito en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid de los archivos históricos municipales son los siguientes:

1.- CARABAÑA

Fechas extremas de los documentos: 1597-1966
El Archivo Histórico estaba sin inventariar.

	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Importe concedido</u>
2.- PARACUELLOS DE JARAMA Fechas extremas de los documentos: 1529-1970 El Archivo Histórico estaba sin inventariar.	Ajalvir	436.114.- ptas.
3.- QUIJORNA Fechas extremas de los documentos: 1936-1966 El Archivo Histórico estaba sin inventariar.	Alcalá de Henares	8.607.200.- ptas. (con cargo a crédito plurianual)
		1ª anualidad (1996): 2.000.000.- ptas.
		2ª anualidad (1997): 3.000.000.- ptas.
		3ª anualidad (1998): 3.607.200.- ptas.
4.- SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Fechas extremas de los documentos: 1882-1966 El Archivo Histórico estaba sin inventariar.	Aranjuez	1.600.000.- ptas.
	Becerril de la Sierra	679.073.- ptas.
	El Boalo	1.834.511.- ptas. (con cargo a crédito plurianual)
		1ª anualidad (1996): 1.460.007.- ptas.
		2ª anualidad (1997): 374.504.- ptas.
5.-TORRELAGUNA - Fechas extremas de los documentos: 1300-1966 - Una parte del Archivo Histórico (3,10 m/l.) fue recogida por la extinta Diputación Provincial de Madrid en 1978. En ese mismo año se realizó su inventario por un equipo de archiveras de la Diputación.	Cercedilla	3.152.310.- ptas. (con cargo a crédito plurianual)
		1ª anualidad (1996): 290.000.- ptas.
		2ª anualidad (1997): 2.862.310.- ptas.
El grueso del Archivo Histórico, aproximadamente 26,60 m/l., que se encontraba en la sede provisional del Ayuntamiento, estaba sin inventariar.	Cervera de Buitrago	254.093.- ptas.
Los archivos históricos reseñados ya se encuentran depositados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.	Getafe	7.861.726.- ptas. (con cargo a crédito plurianual)
		1ª anualidad (1996): 2.000.000.- ptas.
		2ª anualidad (1997): 2.561.726.- ptas.
		3ª anualidad (1998): 3.300.000.- ptas.
Estas actuaciones fueron informadas favorablemente por la Comisión de Archivos, Equipamiento e Infraestructura Cultural en su reunión de 24 de junio de 1996. A los miembros de la Comisión se les proporcionó dossier informativo sobre las propuestas que se elevaban para su dictamen.	Guadalix de la Sierra	1.148.062.- ptas.
	El Molar	298.152.- ptas.
	Patones	105.697.- ptas.
	Parla	6.566.695.- ptas. (con cargo a crédito plurianual)
		1ª anualidad (1996): 894.266.- ptas.
		2ª anualidad (1997): 2.836.215.- ptas.
		3ª anualidad (1998): 2.836.214.- ptas.
PE-911/96 R.6545	Pelayos de la Presa	1.703.511.- ptas.
Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre pueblos de la Comunidad de Madrid, con indicación expresa de la cantidad que va a corresponder a cada uno de ellos, con los que ha firmado la Consejería de Educación y Cultura convenios de colaboración para el arreglo de Archivos Municipales.	Perales de Tajuña	1.334.633.- ptas.
	Ribatejada	361.946.- ptas.
	Robledo de Chavela	1.529.503.- ptas.

RESPUESTA

San A. del Guadalix	1.077.211.- ptas.
(con cargo a crédito plurianual)	
1ª anualidad (1996):	543.106.- ptas.
2ª anualidad (1997):	534.105.- ptas.
Torrelaguna	794.906,- ptas.
Valdeolmos-Alalpardo	418.860,- ptas.
Villaviciosa de Odón	4.200.000.- ptas.
(con cargo a crédito plurianual)	
1ª anualidad (1996):	2.000.000.- ptas.
2ª anualidad (1997):	2.200.000.- ptas.

Estas actuaciones fueron informadas favorablemente por la Comisión de Archivos, Equipamiento e Infraestructura Cultural en su reunión de 24 de junio de 1996.

A los miembros de la Comisión se les proporcionó dossier informativo sobre las propuestas que se elevaban para su dictamen.

PE-912/96 R.6546

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre informes de idoneidad que quedan pendientes del año 1.995.

RESPUESTA

Durante 1995 hubo un total de 509 solicitudes de adopción internacional.

De las solicitudes correspondientes a 1995, 49 expedientes están sin finalizar por distintas causas, todas ellas debidas a los interesados, siendo las principales causas las siguientes:

- Voluntad de los interesados.
- Embarazo.
- Elección de país de imposible tramitación por ejemplo. Rumania por causas de aquel país.

Todos estos expedientes han tenido alguna o varias actuaciones de la administración.

Hay que tener en cuenta que ya se han tramitado 329 expedientes correspondientes a 1996, de los que han sido resueltos totalmente 209 expedientes.

PE-913/96 R.6547

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas a que obedece que, mediante la Orden 3053/1996, de 19 de noviembre, se haya modificado la Orden 1566/1996, de 25 de Octubre, destinada a convocar ayudas a favor de municipios para la realización de actividades cinematográficas ampliando hasta el 13 de diciembre la presentación de justificantes previos al pago.

RESPUESTA

La modificación de la Orden 1566/96, de 25 de octubre, por la que se convocan ayudas a favor de municipios para la realización de actividades cinematográficas, obedeció a la necesidad de ampliar el plazo de justificación de los beneficiarios de las ayudas, con el fin de facilitar el trámite administrativo de presentación de justificantes como requisito previo al pago de tales ayudas.

PE-914/96 R.6548

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre nombres, funciones que desempeñan y puesto de trabajo que ocupan en el Plan Regional contra la Droga cada una de las personas que acompañaron al Coordinador en el viaje efectuado por éste a Portugal el pasado mes de noviembre.

RESPUESTA

Al I Encuentro de Capitales Ibéricas sobre Intervención en Drogodependencias asistieron junto al

Coordinador General los siguientes técnicos:

-Andreu Domingo, Pascual. - Médico. Centro de Día de atención a drogodependientes de San Blas. Programa de Mantenimiento con Metadona. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid

-Camacho Urbina, Concepción - Psicóloga. Directora del Centro de Día de Móstoles. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

-García Gámez. M^a Luisa - Psicóloga . Coordinadora del Centro Municipal de Drogodependencias de Fuenlabrada. Plan Regional sobre Drogas.

-Martín Carmona, Gregorio - Médico. Responsable del Programa de Mantenimiento con Metadona del Centro de Cruz Roja. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

-Martínez Tobar, Itziar - Psicóloga. Centro de Día de Atención a Drogodependientes de San Blas. Programa de Mantenimiento con Metadona. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

-Nieto Riva, M^a del Mar - Médico. Centro de Día de Atención al Drogodependiente de Zona Norte. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

-Núñez García, Jesús Médico. Centro Municipal de Drogodependencias de Leganes. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

-Povada Jareño, Belén - Psicóloga. Coordinadora del Centro Municipal de Drogodependencias de Leganes. Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

-Rovira Ruiz, Rafael - Médico. Adjunto al Coordinador del Plan Regional sobre Drogas. Comunidad de Madrid.

PE-915/96 R.6549

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre razón por la que no se renueva el contrato de prestación

de servicios a cinco monitores de bibliotecas en los centros públicos Juan de Herrera, Madroño, Antonio Nebrija, Fray Junípero Serra y República del Brasil, incluidos en el programa de mejora del rendimiento escolar y cómo puede afectar al funcionamiento del programa este aspecto concreto.

RESPUESTA

Las razones que han fundamentado la decisión de no proceder a la renovación del contrato de prestación de Servicios, a cinco monitores de aulas abiertas de bibliotecas en los Colegios Públicos, Juan de Herrera, Madroño, Antonio Nebrija, Fray Junípero Serra y República del Brasil, son las siguientes:

1. En la organización de las Aulas Abiertas, se ha desarrollado una actuación de formación que se contempló con carácter prioritario en la planificación de los recursos humanos, puestos a disposición del Programa Mejora del Rendimiento Escolar.

2. Dicha actuación de formación consiste en facilitar a los alumnos de Ciclos Profesionales de Grado Medio sus prácticas de formación en las citadas Aulas Abiertas y que, posteriormente, se les incluya en un proceso de selección a fin de acceder, de resultar seleccionados, a su primera experiencia profesional a través de un contrato de servicios.

3. Dicho contrato de servicios tiene una duración máxima de dos cursos escolares con el fin de posibilitar que otros alumnos que no han realizado sus prácticas y han sido seleccionados puedan acceder también a su primera experiencia profesional. Si se mantuviera indefinidamente a los que ya han desarrollado su primera experiencia laboral, se estaría relegando el derecho de los otros a la misma experiencia y al beneficio de un primer empleo.

4. La rotación de monitores que conlleva la actuación anteriormente descrita se realiza con las garantías oportunas, a fin de que las necesidades del servicio queden satisfechas. Las medidas adoptadas en orden a lo expuesto anteriormente son las siguientes:

La organización del período de práctica conlleva el acuerdo previo suscrito entre los Centros de

Formación Profesional, los Centros Públicos, Juan de Herrera, Madroño, Antonio Nebrija, Fray Junipero Serra y República del Brasil y los Coordinadores de las Aulas Abiertas, y su realización se ha supervisado, tanto por los Centros de Formación Profesional del alumnado en prácticas, como por los Coordinadores de las Aulas Abiertas de biblioteca de los Centros Públicos citados.

El proceso de selección de los monitores se realiza por aplicación de los siguientes criterios:

-La obtención del título de grado medio en biblioteconomía.

-Evaluación del período de prácticas en las Aulas Abiertas de biblioteca de los Centros Públicos de referencia.

-Presentación de memoria/proyecto.

-Entrevista personal.

-5. Por las razones expuestas anteriormente cabe concluir que la renovación de monitores en las Aulas Abiertas es consustancial al objetivo de formación y primera experiencia profesional anteriormente indicados y que, para ello, se han adoptado las medidas precisas, a fin de que la sustitución de unos monitores por otros se realice con las máximas garantías de normalidad y continuidad en el funcionamiento del servicio.

PE-916/96 R.6550

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre balance realizado por su Consejería de la labor desarrollada por el Coordinador del Plan Regional contra la Droga en el viaje a Portugal y actividades desarrolladas por él mismo y por las personas que le acompañaban.

RESPUESTA

El "I Encuentro de Capitales Ibéricas sobre Intervención en Drogodependencias: Programas de

Mantenimiento con Sustitutivos Opiáceos", se entiende desde la filosofía del PRD que tiene como objetivo prioritario mejorar la formación de sus técnicos manteniéndolos constantemente al día.

Este "I Encuentro de Capitales Ibéricas sobre Intervención en Drogodependencias: Programas de Mantenimiento con Sustitutivos Opiáceos", se propuso como criterio preferente mejorar los conocimientos de nuestros técnicos de asistencia en lo referente a la utilización del LAAM. El Centro de Taipas es pionero en Europa en el manejo de este sustitutivo opiáceo.

Asimismo se intercambiaron con la delegación Portuguesa experiencias en metadona en el PRD de la Comunidad de Madrid y se visitaron las instalaciones del Centro de Taipas.

A todas luces el balance de la visita es muy positivo en cuanto a la ampliación de los conocimientos técnicos de nuestros profesionales con una sustancia que comporta una interesante innovación, y ha dejado establecida la relación con un área de parecida incidencia de la problemática de las drogodependencias en otro país de la Unión Europea.

PE-917/96 R.6551

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre informes de idoneidad que ha emitido la Consejería durante el año 1.996.

RESPUESTA

Durante 1996 se han emitido 451 informes de idoneidad, además de la tramitación completa de estos 451 expedientes, ya que la intervención de la Entidad Pública no se limita exclusivamente en estos expedientes a la emisión del certificado de idoneidad, siendo más laborioso y complicado la tramitación de todo el expediente que la emisión de dicho certificado.

PE-918/96 R.6552

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre personas que acompañaron, en el viaje efectuado a Portugal el pasado noviembre, al Coordinador del Plan Regional contra la Droga.

RESPUESTA

Al Encuentro de Capitales Ibéricas sobre Intervención en Drogodependencias asistieron nueve Técnicos, junto con el Coordinador General del Plan Regional sobre Drogas.

PE-919/96 R.6553

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre número de solicitudes para adopción internacional que han entrado en la Comunidad de Madrid en el año 1.996.

RESPUESTA

El número de solicitudes para adopción internacional recibidas en la Comunidad de Madrid del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, ha sido de 694 solicitudes.

PE-920/96 R.6554

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre coste total del viaje de trabajo a Portugal efectuado el pasado mes de noviembre por el Coordinador del Plan Regional contra la Droga en compañía de varias personas.

RESPUESTA

El coste total del viaje de trabajo a Portugal

efectuado el pasado mes de noviembre por el Coordinador General del Plan Regional sobre Drogas en la compañía de varias personas, ha ascendido a 697.499 ptas. por todos los conceptos.

PE-921/96 R.6555

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre partida presupuestaria a la que ha sido imputado el coste del viaje de trabajo efectuado a Portugal, el pasado mes de noviembre, por el Coordinador del Plan Regional contra la Droga en compañía de varias personas.

RESPUESTA

El coste del viaje efectuado a Portugal, por el Coordinador del Plan Regional sobre Drogas y varios técnicos, ha sido imputado a varias partidas presupuestarias, dependiendo de la naturaleza del gasto.

Los gastos correspondientes a traslado, locomoción y dietas se han realizado con cargo a las partidas 2301 y 2310, respectivamente, en los casos de trabajadores del Plan Regional sobre Drogas. Para el resto de los técnicos, en el caso de gastos de viaje, hotel y manutención lo han sido con cargo a la partida 2268.

PE-922/96 R.6556

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre argumento jurídico en que basa la exigencia, a las Organizaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que prestan servicios, de modificar el actual sistema de conciertos.

RESPUESTA

El ámbito de aplicación objetivo de la Ley 31/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1997, acordó a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, declarar la retirada definitiva de la Proposición no de Ley 18/96 R.2477, sobre el borrador del Plan de Vivienda de Madrid 1.997-2.000.

Sede de la Asamblea, 16 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID
DIRECCION DE GESTION PARLAMENTARIA Y COMISIONES **SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES**
 c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
 - Giro postal.
 - Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 ____
 a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo

9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 ____
FIRMA